



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

96^a sesión plenaria

Viernes 21 de julio de 2006, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Diarra (Malí),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 117 y 120 del programa (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

El Presidente interino (*habla en francés*): Antes de que intervenga el primer orador deseo recordar a los miembros que hay 33 oradores inscritos en mi lista. Por consiguiente, pido a los miembros que formulen sus declaraciones lo más concisas posible para poder agotar la lista de oradores esta tarde.

Sr. Bolton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente por haberme dado la oportunidad de intervenir respecto del importante tema de la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad.

Los Estados Unidos apoyan la ampliación del Consejo de Seguridad, pero el cambio debe ser mucho más que simplemente un cambio por el cambio. Los cambios deben tener el objetivo de aumentar la eficacia del Consejo para responder a los desafíos que afrontamos hoy.

Una mirada al orden del día del Consejo de las últimas semanas pone de manifiesto la importancia que tiene para todos los Estados Miembros que exista un Consejo de Seguridad capaz de responder de manera rápida, creíble y eficaz a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. A un nivel muy práctico, un motivo por el que el Consejo de Seguridad puede funcionar por lo menos con alguna eficiencia es que su tamaño le permite realizar análisis y debates útiles y manejables. Todos los miembros del Consejo pueden participar en debates durante el transcurso de una mañana o de una tarde. Se pueden examinar los proyectos de resolución línea por línea en un plazo que le permite a todos los miembros expresar sus opiniones. Ese procedimiento es más complejo y consume más tiempo en los órganos de las Naciones Unidas que tienen una composición más numerosa, cuando todos los miembros están presentes.

La ampliación del Consejo de Seguridad debe, por lo menos, dar lugar a mantener, si no a aumentar, la eficacia del Consejo. Consideramos que el Consejo sería más eficaz si el Japón, el segundo contribuyente más grande del mundo al presupuesto de las Naciones Unidas, con una democracia fuerte y sólida, defensor de los derechos humanos y principal contribuyente a las operaciones de mantenimiento de la paz y el desarrollo en el mundo, fuera miembro permanente del Consejo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



No consideramos que durante el año pasado las actuales propuestas presentadas ante la Asamblea General hayan ganado el apoyo amplio necesario para ser aprobadas y ratificadas como enmiendas a la Carta. El tiempo y la energía dedicados a este tema el año pasado sólo han fortalecido las posiciones y aumentado las divisiones entre los Miembros. Hoy no estamos más cerca que hace un año de lograr el amplio consenso necesario para aprobar y ratificar una enmienda a la Carta.

Por consiguiente, quizás sea el momento de promover esas propuestas estancadas. Para lograr un modelo de ampliación que atraiga el amplio apoyo que se necesita, algunos de los protagonistas del debate actual tienen que encontrar nuevas formas de abordar este tema.

En lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos consideran que es necesario realizar varios cambios para mejorar la eficacia y la eficiencia del trabajo del Consejo. La Carta de las Naciones Unidas otorga al Consejo de Seguridad la autoridad exclusiva sobre sus métodos de trabajo. A lo largo del año pasado, el Consejo ha revigorizado su Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento para que se ocupe del tema de sus métodos de trabajo. Mi colega japonés, el Embajador Oshima, sigue desempeñando una excelente labor como presidente del Grupo. A inicios de esta semana, el Consejo aprobó una serie de prácticas para dotar de mayor transparencia a la labor del Consejo. Seguiremos participando y apoyando plenamente los actuales esfuerzos del Grupo de Trabajo en los próximos meses.

Sr. Kazykhanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente por convocar esta sesión y por esta magnífica oportunidad de debatir el importante tema de la reforma del Consejo de Seguridad en sesión plenaria de la Asamblea General.

Como se indicó en la cumbre mundial de 2005, la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento esencial de nuestros esfuerzos generales por reformar las Naciones Unidas. En este sentido, creemos firmemente que este delicado tema debe resolverse sobre la base de un acuerdo internacional amplio.

Al reconocer que la reforma debe hacer al Consejo de Seguridad más representativo, eficaz y responsable ante los Miembros de las Naciones Unidas, Kazajstán ha dado a conocer reiteradamente su apoyo

sostenido a la ampliación del Consejo en las categorías de escaños permanentes y no permanentes. Compartimos la opinión general de que la actual composición del Consejo no refleja de modo suficiente las realidades geopolíticas contemporáneas.

Estamos convencidos de que una ampliación del Consejo de Seguridad que se realice de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa y tome en cuenta el aporte que hacen los Estados que la protagonizan al desarrollo de la economía mundial y a la seguridad internacional serviría a los intereses de muchos Estados y facilitaría la reforma general de las Naciones Unidas.

Kazajstán concede gran importancia al tema de los métodos y las prácticas de trabajo del Consejo de Seguridad. Nuestra delegación apoya plenamente la opinión según la cual el Consejo debe seguir adaptando sus métodos de trabajo con miras a hacer su trabajo más transparente y más democrático a fin de servir mejor los intereses de todos los Miembros de la Organización. En este contexto, acogemos con beneplácito los esfuerzos de las delegaciones de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Sus propuestas sobre los métodos de trabajo del Consejo merecen nuestro examen cuidadoso.

Además, acogemos con beneplácito la labor que ha venido realizando el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, en la que se incluyen esfuerzos dirigidos a aumentar la eficiencia y la transparencia del trabajo del Consejo, así como a garantizar una interacción y un diálogo más sólidos con los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Kazajstán seguirá apoyando al Presidente y a otros miembros y seguirá trabajando con ellos de manera estrecha a fin de hacer realidad la reforma de la estructura y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a la que aspira. Creemos firmemente que es necesario reformar el Consejo para hacerlo más transparente, democrático y eficiente.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por convocar esta sesión. Agradezco esta oportunidad y la feliz coincidencia es estar haciendo uso de la palabra cuando usted, Sr. Embajador Diarra, ocupa la Presidencia una vez más, pues usted también presidió el último de los debates en que intervine (véase A/60/PV.50). Pienso que ayer sostuvimos un debate rico y constructivo, tal como usted lo había solicitado. Por

consiguiente, no voy a repetir lo que se planteó en ese debate o en los debates del pasado ni voy a reiniciar viejas batallas que sólo agotarían a quienes me escuchan en este Salón, sin que llegáramos a agotar el tema. De manera que trataré de abordar la reforma del Consejo de Seguridad sobre la base de la actual coyuntura, de las experiencias acumuladas hasta el momento en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, de los problemas asociados al Consejo de Seguridad y, partiendo de ello, de lo que prevemos para el futuro.

Pensamos que el Consejo de Seguridad no ha sido capaz de abordar de manera eficiente los problemas relacionados con la paz y la seguridad, incluidos los problemas que existen hoy en el Oriente Medio. Por tanto, el Consejo debe centrarse plenamente en el deber que se le fija en la Carta de abordar eficazmente esos problemas y hacer exactamente lo que se supone que debe hacer en lugar de estar ocupándose de cuestiones respecto de las cuales en la Carta no se le ha otorgado mandato. Pienso que al respecto el consejo que se da en la Biblia es totalmente congruente con la Carta cuando dice que es mejor ver la viga en el ojo propio que la paja en el ojo del prójimo. Creo que esto es muy útil como principio general.

En lo que respecta a las propias Naciones Unidas, consideramos que no tienen menos problemas que antes, sino más bien mayores, debido a que el abismo entre los cinco miembros permanentes y el resto de los miembros es más grande, el abismo entre el norte y el sur es más profundo y el desequilibrio entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad es más agudo. De manera que, dada la actual correlación de poder, no hay verdaderos progresos en este sentido.

Se trata de algo evidente no sólo para nosotros: observadores bien informados y autorizados, ajenos a las Naciones Unidas, también lo han visto con claridad. Para citar un ejemplo, la delegación de parlamentarios de alto nivel que visitó las Naciones Unidas los días 26 y 27 de junio redactó un informe que distribuyó la Unión Interparlamentaria el 10 de julio. En el informe se dice claramente que el Consejo de Seguridad se ha otorgado a sí mismo mucho más poder con relación a la Asamblea General que el que se le otorga en la Carta. En el informe se llega a la conclusión de que mientras el Consejo de Seguridad no cambie, es imposible suponer que las Naciones Unidas realmente cambiarán. No es una casualidad ni una coincidencia que la revitalización de la Asamblea General se haya visto frustrada junto con la reforma del Consejo de Seguridad.

En nuestra opinión, algunos miembros del Consejo de Seguridad son los últimos seguidores de Francis Fukuyama, quien, como todos sabemos, escribió “El fin de la Historia y el último hombre”. Fukuyama abandonó la idea del fin de la historia en su siguiente libro, pero sus seguidores dentro del Consejo aún siguen portando su bandera, mucho después de que él mismo hubiera renunciado a ella. Sus seguidores siguen oponiéndose a una distribución de cuotas dentro del Fondo Monetario Internacional; a la adición de nuevos miembros al Consejo de Seguridad, o, por lo menos, a la idea de añadir seis nuevos miembros permanentes; y a que el Consejo proponga más de un candidato al puesto de Secretario General a la Asamblea General para su aprobación. En realidad, este síndrome del fin de la historia es tan agudo que es como si todo lo ocurrido desde 1945 —el enorme incremento en el número de miembros de las Naciones Unidas, el triunfo de las luchas anticolonialistas y antiapartheid, la mayor igualdad y la propagación de la libertad— nunca hubiera tenido lugar, como si la historia se hubiera detenido. El multilateralismo sigue siendo una palabra, el plurilateralismo sigue siendo la realidad. De hecho, la lógica parece ser que si la mayoría no está feliz con ello, pues peor para la mayoría.

En el debate de ayer uno de mis queridos amigos muy atinadamente abordó la cuestión de la participación nacional. Pienso que la participación nacional es extraordinariamente importante. No obstante, estoy respetuosamente en desacuerdo con un punto: no debemos confundir el fundamento, que es la distribución del poder, con el mecanismo o el método. La titularidad no es una cuestión de consenso, que sólo es el mecanismo. De hecho, si la titularidad fuera una mera cuestión de consenso, entonces, en ese caso, en diciembre de 2005 impusimos la limitación de los gastos por consenso. Por lo tanto, ¿asumimos realmente como propia la limitación de los gastos, o tenemos razón al creer, por lo menos la mayoría de nosotros, que se trata de una especie de fantasma de una fiesta de Halloween fracasada, un espantapájaros que, afortunadamente, no logró espantar a nadie y, por lo tanto, recibió digna sepultura?

Tomemos el caso de la Comisión de Consolidación de la Paz. Todos sabemos que la resolución 60/180 sobre la Comisión de Consolidación de la Paz se aprobó, una vez más, por consenso en la Asamblea General. Sin embargo, ¿acaso facilitó eso el fortalecimiento de las

Naciones Unidas y la distribución geográfica equitativa, o incluso la rápida puesta en marcha de la Comisión de Consolidación de la Paz? La Comisión de Consolidación de la Paz es de hecho un caso importante ya que nos muestra un Consejo de Seguridad que se refugia en una legalidad técnica mientras actúa en contra de la voluntad general de la Asamblea General, como se reflejó en su resolución de consenso. Pocos recuerdan que, de manera correctamente, la Asamblea General se opuso concretamente al uso del artículo definido “los” en los debates, ya que se percibía, con toda razón, que “los” significaría que todos los miembros permanentes pasarían automáticamente a ser miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Eso me recuerda un par de líneas de Lord Byron: “Qué extraña la mente que permite que una exaltada partícula se eche a perder por un artículo”. Eso es lo que ha ocurrido en realidad: se echó a perder por un artículo. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad también instituyó un régimen de dualismo, haciendo que la Comisión fuera subsidiaria del Consejo de Seguridad y garantizando al mismo tiempo que los que constan en el programa de trabajo del Consejo no pudieran solicitar ningún tipo de asistencia a la Comisión de Consolidación de la Paz sin su consentimiento. Eso menoscabó la capacidad de la Comisión de Consolidación de la Paz en su mismo origen, tanto para proporcionar asesoramiento óptimo como para gozar de un funcionamiento óptimo.

Por lo tanto, como hemos visto, declaro que la cuestión de la titularidad no se trata de una cuestión de mecanismo, de alcanzar algo mediante un consenso absoluto o unanimidad. Se trata de una cuestión de distribución del poder, una cuestión de limitación del poder arbitrario. Esa es la cuestión que debe resolverse con la reforma del Consejo de Seguridad.

El mismo órgano cuenta con un Estado miembro cuyo representante indicó ayer lo siguiente: que no debíamos aumentar el número de miembros permanentes; que ya hay miembros permanentes, que han creado problemas, así que ¿por qué debemos aumentar el número de miembros permanentes? El fondo de la cuestión es que la única manera real de controlar el poder arbitrario es mediante la elección de miembros permanentes, que deberían entonces rendir cuentas mediante una cláusula o cláusulas estrictas de examen. El mismo Estado miembro que dijo eso de hecho había aceptado esta lógica, así como la lógica de

la equidad, cuando formuló una declaración que recuerdo con exactitud.

En el momento de establecer la Comisión de Consolidación de la Paz, su representante se refirió a los problemas que habían estado presentes en su nacimiento. El mismo Estado miembro dijo en ese momento que los miembros permanentes estarían permanentemente representados. Seguramente los que pusieron a sus hijos e hijas en peligro como personal de mantenimiento de la paz merecen que se les trate de la misma manera. Eso es exactamente lo que dijo el Estado miembro. Por lo tanto, lo único que decimos es que la lógica que aplicó a la Comisión de Consolidación de la Paz es la misma lógica que debe aplicar al Consejo de Seguridad.

En cuanto a la conclusión que se puede obtener de eso, en lugar de decirlo en mis propias palabras lo diré en las palabras del Secretario General. La Asamblea me perdonará por citar detalladamente los comentarios del Secretario General. El Secretario General dijo lo siguiente en una conferencia de prensa documentada en Ginebra el 22 de junio:

“(los Estados Miembros) deben reivindicar una reforma del Consejo de Seguridad porque es uno de los motivos por los que existen tensiones hoy en día en la Organización... muchos miembros sienten que ... no podemos continuar con una situación en la que se percibe que la base del poder está controlada por un número limitado de cinco Estados Miembros.

Incluso cuando hablamos de reforma de la gestión, se convierte en una lucha por el poder. Lo que quiero decir es que la gente piensa en términos de poder; qué bloque está ganando y cuál va a perder. Por supuesto, esta percepción de una lucha por el poder no se ha visto favorecida por la actitud de los cinco miembros permanentes ya que cuando creamos la Comisión de Consolidación de la Paz insistieron en que se les debía reservar cinco puestos, y los consiguieron. Y, por supuesto, cuando comenzamos a hablar del Consejo de Derechos Humanos, hicieron una exigencia similar, los miembros reaccionaron y ellos dieron marcha atrás.”

Ayer, uno de los Estados miembros dijo que la reforma del Consejo de Seguridad no debía consistir en un juego de poder. No obstante, como acaban de demostrar las palabras del Secretario General, lo que es

un juego de poder en realidad es no reformar el Consejo de Seguridad. A todas luces, hasta la fecha, la lógica del proceso de reforma apunta inexorablemente, a la necesidad de una reforma en profundidad del Consejo de Seguridad, una ampliación de las categorías permanente y no permanente y una reforma de sus métodos de trabajo. Como hemos visto, el proceso de reforma ciertamente se ha tergiversado, menoscabado y, de hecho, se ha visto frenado en muchos sentidos por la falta de reforma del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, opino que necesitamos abordar la cuestión fundamental, en lugar de tratar otros asuntos, mediante una solución que incluya algo más que la cuestión fundamental. Se puede decir que el objetivo es comparable a la circulación sanguínea, que debe fluir por igual a través de todos los órganos. Cuando no fluye a través de un órgano, éste tiende a atrofiarse. Eso puede ocurrir con la Asamblea General. De ahí la necesidad vital de que se revitalice. No obstante, hasta ahora no hemos tenido mucho éxito a ese respecto. Por lo tanto, hemos luchado contra los intentos de que se invadan los poderes de la Asamblea General. En los debates sobre adquisiciones, en ciertos aspectos del mantenimiento de la paz y en algunos debates temáticos hemos visto que los miembros no permanentes en realidad no pueden tan siquiera detener, y mucho menos hacer retroceder, el proceso de invasión. Eso sólo se puede lograr mediante la memoria institucional y la fortaleza que da la permanencia.

De ahí que una solución provisional no baste. Me sumo plenamente al primer orador de esta tarde en su afirmación de que no estamos tratando de hacer una reforma por el mero hecho de hacer una reforma, al igual que el arte existe porque sí. Estamos aquí para emprender una reforma que sea eficaz. Por lo tanto, el proceso de invasión no se puede detener a menos que se tenga un sentimiento de permanencia y fortaleza que pueda hacerlo. No hay manera de que una solución provisional pueda proporcionar eso.

De la misma manera, la eficacia no debe verse sólo bajo el prisma de una operación aritmética con cifras bajas. Sin embargo, tanto si se habla del tamaño como del objetivo de limitar y dispersar el poder, uno debe entender que se trata de una función de lo que es la meta.

Si el objetivo es verdaderamente limitar o distribuir el poder —lo cual significaría que la amplia

mayoría de los miembros tiene poder, o un mayor poder, sobre su propio destino y tiene un sentido de titularidad— entonces, en ese caso, es claro que lo que estamos sugiriendo haría que el Consejo de Seguridad fuera eficaz. Resultaría así porque habría eficacia incluso si hubiese un mayor número de miembros permanentes, ya que eso supondría un mayor número de decisiones óptimas, decisiones que no se adoptarían bajo ningún tipo de presión bilateral u otra forma de coerción. Por consiguiente, mediante esas decisiones, el Consejo de Seguridad no podría inmiscuirse o, por lo menos, hacerlo en la misma medida. Eso es lo que queremos decir por eficacia y eficiencia no un tipo de darwinismo político que se propone bajo la forma de eficacia.

Ya que estamos refiriéndonos al tema de la injerencia, también examinemos las propuestas sobre gobernanza y flexibilidad que se formularon ante la Asamblea General. Ello fue un intento por reestructurar la Asamblea General a imagen y semejanza del Consejo de Seguridad; es decir, que un círculo de elegidos domine y adopte las decisiones. Afortunadamente, esas propuestas no tuvieron éxito porque, de lo contrario, el dominio del Consejo se habría extendido desde la Secretaría a la propia Asamblea General, quitándole importancia a esta última.

Por consiguiente, considero que el tipo de opción que el Consejo de Seguridad o los poderosos ofrecieron a la Asamblea General puede resumirse en las palabras del humorista estadounidense Woody Allen, quien dijo que estamos ante una bifurcación del camino, y que una vía conduce a la desesperanza absoluta y la otra a la extinción total. Espero que la Asamblea sepa elegir la opción correcta.

Sostenemos que vamos a encontrar una solución, que ésta no puede alcanzarse sólo mediante una reforma de los métodos de trabajo. Esa reforma es importante y, en consecuencia, acogemos con beneplácito la propuesta de los *Small Five* (S-5) que consideramos una contribución importante a este debate. El memorando explicativo del S-5 fue distribuido el 14 de julio, una fecha muy memorable, pero esa propuesta me recordó algo que dijo Byron, a quien ya me he referido antes. Permítaseme parafrasearlo al decir que el S-5 está explicando metafísica a la nación; yo hubiera deseado que aclarara su explicación. De hecho, tanto en el memorando explicativo como en las observaciones formuladas por muchos de los oradores del S-5 se recalcó que los

métodos de trabajo atañen a todos, mientras que la ampliación sólo afecta a unos pocos. No obstante, la cuestión es que no se puede realmente tener métodos de trabajo nuevos o métodos de trabajo duraderos sin una ampliación; en consecuencia, la ampliación también atañe a todos, y no únicamente a unos pocos.

Además, como ya he dicho, no se podrá lograr una estabilidad fundamental en estos métodos de trabajo sólo mediante una reforma de los propios métodos de trabajo. Ya hemos observado esto en el caso de los informes anuales del Consejo de Seguridad, respecto de los que considero que todos están de acuerdo en que se ha registrado alguna mejora y después se ha caído nuevamente en los malos y viejos hábitos, y, básicamente, esos informes han acusado un retroceso, o han llegado a ser peores de lo que solían ser los anteriores.

Uno de los oradores se refirió ayer a una resolución muy importante; se trata de la resolución 267 (III), de 14 de abril de 1949, si no estoy equivocado. En efecto, esa resolución es muy importante. Sin embargo, examinemos en forma pormenorizada la propia resolución. Como sabemos, la Asamblea General la aprobó en 1949 sobre la base del informe del Comité político especial encargado de la cuestión de los métodos de trabajo. En la resolución se dice —y cito lo que recuerdo— que las funciones encomendadas al Consejo de Seguridad deberían ser tales que excluyeran la aplicación del principio de la unanimidad de los miembros permanentes; en otras palabras, que establecieran restricciones al derecho de veto.

De igual modo, en ella también se señala que la Asamblea General debería poder hacer recomendaciones sobre cuestiones que se estén examinando en el Consejo de Seguridad, y que el Consejo podría dar acceso a los que no son miembros del Consejo de Seguridad a las actas de sus sesiones privadas. Además, se estipula que los países que aportan contingentes —y todas estas son citas de esa resolución— también deberían participar en el proceso de adopción de decisiones —no en los debates sino en la adopción de decisiones— respecto del empleo de tropas de esos países.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con los Estados Miembros en que lo que se ha hecho en el Consejo de Seguridad hoy es totalmente inadecuado y no duradero. Sin embargo, en algunos aspectos, la resolución de 1949 va mucho más allá que la resolución del S-5, y, en consecuencia, la cuestión más importante a

plantear es: ¿por qué esos métodos de trabajo no funcionaron verdaderamente cuando se concibieron en 1949? Una vez más, la respuesta es muy sencilla: porque a menos que los miembros permanentes se comprometan con estos nuevos métodos de trabajo y rindan cuentas mediante una cláusula de revisión, esos métodos no se podrán aplicar concretamente.

Aún así, considero que existe una gran convergencia entre los métodos de trabajo que hemos propuesto en el texto presentado por el grupo de los cuatro y los métodos de trabajo que figuran en la resolución del S-5. Por lo tanto, mediante un proceso de consulta se podrá contribuir mucho a crear una sinergia y un entendimiento común.

También considero que el papel de los Estados pequeños es muy importante. El Representante Permanente de Singapur ya ha demostrado de manera muy clara, sucinta y notable que cualquier medida relacionada con la incorporación de miembros semipermanentes sería devastadora para la federación de 100 Estados pequeños que preside el representante de Singapur. Por consiguiente, es importante que los Estados pequeños participen en el funcionamiento cotidiano de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad porque más de 80 países —la mitad de sus miembros— nunca han prestado servicios en el Consejo de Seguridad. La mayoría de los Estados pequeños no tendría la oportunidad de participar con mayor frecuencia que una vez cada 40 años. Por lo tanto, mediante nuestra propuesta, la reforma de los métodos de trabajo y la remoción de algunos miembros de esta competencia garantizarían un lugar para los Estados pequeños en la vida diaria de la Organización.

Se me está terminando el tiempo pero, antes de concluir, quiero formular una última observación: la mayor injerencia del Consejo de Seguridad ocurre en el ámbito de la legislación. Por ejemplo, en el caso de la legislación, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha dicho que el Consejo de Seguridad tuvo razón al crear este Tribunal con arreglo al Artículo 29. Sin embargo, esto resulta casi insostenible porque la Carta no ha conferido ningún poder legislativo al Consejo de Seguridad. En consecuencia, de conformidad con el Artículo 29, el Consejo de Seguridad no puede otorgar poderes judiciales a ningún órgano subsidiario, aún cuando tenga el poder de crear un órgano subsidiario.

El Tribunal olvidó así el importante principio jurídico —mi latín quizá no sea tan bueno como el de mi colega del Reino Unido, quien está sentado frente a mí— si mal no recuerdo, de *nemo dat quod non habet*, que significa que no se puede dar lo que no se tiene.

Por consiguiente, si deseamos tener un órgano en el que haya limitaciones a un poder arbitrario y una distribución del poder, lo cual otorgaría un sentido de titularidad al conjunto de todos los miembros y la creencia de que su destino está en sus propias manos; y si queremos tener un órgano en el que la diplomacia coercitiva, el poder arbitrario, la injerencia, la legislación y la creación de normas sean cosas del pasado, entonces es importante que velemos por que se aumente el número de miembros permanentes y no permanentes y se mejoren los métodos de trabajo. Esos objetivos deben ir de la mano porque, si los separamos, diluimos, dividimos y dispersamos la sustancia.

Por lo tanto, para finalizar, diría que se necesita un proceso de consultas, como han insinuado algunos oradores y han declarado abiertamente otros. No estamos defendiendo ninguna cifra aritmética, porque si nos basáramos sólo en la aritmética no sería posible decir lo que dijo uno de los oradores: que la propuesta no está respaldada por una amplia mayoría. Incluso si pensamos en términos de los oradores que intervinieron ayer, 38 de los 50 que hablaron lo hicieron a favor de la ampliación tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, además de una mejora de los métodos de trabajo.

Sin embargo, no nos regimos por la aritmética. Estamos a favor de un acuerdo amplio, un enfoque de base amplia. Ciertamente, eso debe hacerse poco a poco. El primer paso consistiría en que las propuestas que ya están sobre la mesa —propuestas que, como he demostrado, no son incompatibles entre sí— a saber, las de la Unión Africana, el G-4 y el S-5, deben pasar ahora por un proceso detallado de consultas. A partir de ahí podremos llevar ese proceso de consultas más allá antes de llegar a una conclusión.

Sr. Mavroyiannis (Chipre) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera agradecer al Presidente la convocatoria de este debate. Consideramos que mantener un diálogo constructivo es útil, incluso cuando se trata de cuestiones respecto de las cuales existen marcadas diferencias de opinión y para las que todavía no se está en condiciones de acercar

posiciones. Si bien se han logrado avances importantes en muchas otras esferas de la reforma de las Naciones Unidas, ha llegado el momento de prestar debida atención a la reforma del Consejo de Seguridad, en lo que respecta tanto a su estructura como a sus métodos de trabajo.

El Consejo de Seguridad, que se estableció como instrumento principal de la comunidad internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y corolario de la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, que fue el principal logro de la Carta, necesita, en vista de los retos actuales, preservar y seguir garantizando su capacidad para desempeñar su papel decisivo de manera adecuada. Por lo tanto, teniendo en cuenta las experiencias pasadas y evaluando las necesidades posibles, debemos decidir qué transformaciones o ajustes serían necesarios en la composición, estructura, métodos de trabajo y lugar del Consejo de Seguridad dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esta revisión debe ser de gran alcance y basarse solamente en criterios sustantivos con vistas a aumentar la seguridad colectiva y el multilateralismo efectivo, que es la única alternativa digna de crédito y prometedora que ha encontrado la comunidad internacional a la norma del poder.

A ese respecto, se debe recordar que la eficacia del Consejo de Seguridad al mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales es la principal fuente de su legitimidad. Los redactores de la Carta de San Francisco eran muy conscientes de que este órgano único no podía ser plenamente democrático y que su representatividad estaba vinculada principalmente al equilibrio de poderes existente y no al conjunto de la comunidad internacional. Así, esta justificación teológica era, y sigue siendo, la principal fuente de legitimidad del Consejo. No obstante, no es la única.

El Consejo debe cumplir con su responsabilidad de conformidad con la legalidad internacional. Ese es un requisito previo fundamental para que la comunidad internacional de Estados se adhiera al sistema. Además, más allá de la representación equilibrada de las realidades del poder político, económico y militar, el Consejo también necesita una representación más equitativa de toda la comunidad internacional dentro de su diversidad multidimensional geográfica, cultural y de otro tipo. Los elementos necesarios para el proceso de reforma incluyen otorgar una mayor importancia a los retos modernos, transparencia, rendición de

cuentas, una mayor participación de los actores pertinentes y los Estados interesados y garantizar que las realidades locales se consideren debidamente en las decisiones. Las normas uniformes, la imparcialidad, el tratamiento equitativo y la credibilidad también son parámetros importantes de un Consejo de Seguridad que responda con éxito a las expectativas de la humanidad.

Tomando como base estas consideraciones, debemos ir más allá de la cuestión de las respectivas funciones y competencias de los órganos principales y adoptar un enfoque integrado que tenga en cuenta la interdependencia de las cuestiones y los propósitos de las acciones de las Naciones Unidas. Debemos reflexionar acerca de los asuntos, no en términos de poderes y competencias y la demarcación de los territorios respectivos, sino en términos de asociación, complementariedad, sinergia y contribución al logro de los objetivos de la Organización mediante un enfoque dinámico e interactivo.

Para nosotros, legitimidad es una palabra clave. La hemos mencionado con anterioridad con respecto a la estructura y las acciones del Consejo. También se aplica a los métodos de trabajo del Consejo y a la manera en que se puede avanzar en el proceso de reforma. La legitimidad también actuará como árbitro en el debate entre “consenso amplio” y “voto”. El enfoque del proceso de reforma no debería seguir anclado en la polémica y, por lo tanto, no debería cuestionarse la base razonable que prevalezca para la adopción de medidas.

Durante muchos años se ha debatido sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad a varios niveles y de diferentes maneras. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad aparecen como un elemento fundamental en el esfuerzo por adaptar las Naciones Unidas a las realidades y los retos del mundo actual. Pese a que hasta ahora no se ha logrado llegar a un acuerdo, los tres proyectos de resolución que se han presentado han cristalizado el debate y reflejan los principales asuntos, intereses, inquietudes y puntos de vista de los Estados Miembros. También tomamos nota con interés, como primer paso importante que se deriva del impulso que ha tomado recientemente esta cuestión, de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) en la que se presentan los resultados de la labor de su Grupo de Trabajo oficioso

sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. También deseamos mencionar de manera especial las interesantes ideas, al menos desde la perspectiva de los Estados más pequeños, que figuran en el proyecto de resolución A/60/L.49, presentado por el grupo de cinco naciones pequeñas, sobre los métodos de trabajo del Consejo.

Para concluir, quisiera expresar la esperanza de que, ahora que contamos con todos los elementos necesarios para reflexionar sobre el tema principal de la reforma del Consejo de Seguridad, podamos sacar adelante este proceso, en beneficio de toda la comunidad internacional.

Sr. Hamidon (Malasia) (*habla en inglés*):

Sr. Presidente: Me complace mucho que presida nuestras deliberaciones de hoy. Han pasado exactamente tres meses desde nuestra última reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad acerca de este mismo tema del programa. Aunque en esa ocasión se produjo un fructífero intercambio, no creemos que desde entonces se haya producido ningún cambio significativo en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad.

A ese respecto, deseamos reafirmar la opinión de que ninguna reforma de las Naciones Unidas estará completa sin una reforma del Consejo de Seguridad. Se debe reformar el Consejo de Seguridad de manera global, tanto en términos de sus métodos de trabajo como de la ampliación de sus miembros, para que sea más legítimo, incluyente, representativo y transparente. La postura de los Estados Miembros en cuanto a esta cuestión nos es bien conocida. Sin embargo, estamos consternados ante la falta de voluntad política y la selectividad a la hora de abordar los distintos aspectos de las reformas. Parece haber presión respecto de algunas cuestiones mientras que existe una falta de interés ante otras, sobre todo las que se refieren al Consejo de Seguridad.

Si bien es concebible ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad, por lo menos en teoría, la realidad es que será un proceso difícil porque habrá que enmendar la Carta. Además, los distintos cambios que se examinan mejorarían sin duda la legitimidad del Consejo, pero ciertamente no su eficacia. Por consiguiente, la mayor esperanza de lograr un cambio significativo en el Consejo de Seguridad radica en reforzar las adaptaciones pragmáticas en los métodos de trabajo y en explorar

nuevos métodos. Si deseamos progresar en la reforma general del Consejo de Seguridad, el debate sobre sus métodos de trabajo no debe estar relacionado con el debate sobre la ampliación del Consejo. Debemos proceder con las esferas en las que sea posible lograr progresos, ya que la reforma es una evolución y un proceso constante.

Hemos observado la tentativa del grupo de cinco pequeñas naciones —el “Small Five” (S-5)— de incluir los frutos de las deliberaciones del Grupo de Trabajo en una resolución. El S-5 sigue brindando una buena justificación de por qué debe aprobarse su proyecto de resolución, como figura en el documento A/60/L.49.

Como hemos indicado en nuestras declaraciones anteriores, Malasia en principio apoya el proyecto de resolución. Sin embargo, habríamos preferido un enunciado más firme en lo que respecta al uso del veto. Malasia siempre ha abogado por la eliminación del veto, de conformidad con el principio de igualdad soberana, como se dispone en la Carta. El ejercicio del veto por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad debería reglamentarse a fin de prohibir el uso injusto del poder a discreción de quien tiene ese derecho con objeto de invalidar los deseos de la mayoría. En el texto actual no se aborda la cuestión del veto de manera adecuada. Sobre la base de la práctica actual, esta explicación puede encontrarse en las actas provisionales del Consejo de Seguridad que se distribuyen a todos los miembros.

Esperamos que en aras del interés de las Naciones Unidas encontremos alguna forma de aprobar el proyecto de resolución en este período de sesiones. Ha llegado el momento de que los Estados Miembros demuestren su voluntad política. Los que se siguen oponiendo a cualquier reforma del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad moral de explicar a los Miembros en general los motivos que fundamentan sus decisiones.

Los recientes acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio y la falta de acción por parte del Consejo de Seguridad destacan y demuestran por qué el Consejo debe reformarse. Todos reconocemos la competencia del Consejo de Seguridad, prevista en el Artículo 24 de la Carta, mediante la cual los Estados Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. No obstante, hasta la fecha el Consejo de Seguridad no se ha esforzado

verdaderamente por ocuparse del deterioro de esta situación.

En lo que respecta a la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad, Malasia apoya plenamente el aumento del número de miembros en ambas categorías, sobre la base de la distribución geográfica, para que el Consejo sea más representativo y refleje las realidades geopolíticas actuales. Como hemos dicho en el pasado, si no hay un acuerdo sobre el aumento del número de miembros permanentes debemos proceder a aumentar el número de miembros no permanentes mientras mantenemos la cuestión del aumento del número de miembros permanentes en el programa activo de las Naciones Unidas.

Embajador Diarra: Para concluir, mi delegación desea expresarle una vez más su respaldo. Confiamos en que usted nos orientará para lograr un debate fructífero y resultados positivos.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Embajador Diarra: Ante todo, permítame felicitarlo por presidir este debate tan importante.

A mi delegación le complace que la Asamblea General se reúna en sesión plenaria para examinar la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad, el aumento del número de sus miembros y otros asuntos conexos en el contexto del seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. Reconocemos la importancia de este debate, habida cuenta de que el Consejo de Seguridad es el órgano principal de las Naciones Unidas al que se le ha encomendado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Nuestros dirigentes también hicieron hincapié en la reforma del Consejo cuando se reunieron el año pasado con ocasión del sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas. En el documento final de la cumbre mundial de 2005 (resolución 60/1) se apoya la pronta reforma del Consejo de Seguridad —elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas— para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumente aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones.

En ese contexto, nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tenemos el deber de examinar esta cuestión en forma constante. Por consiguiente, es imprescindible seguir realizando progresos en cuanto a

la reforma del Consejo de Seguridad, en particular, lograr que su composición sea más equitativamente representativa y que sus métodos de trabajo sean mucho más transparentes.

Es bien sabido que la actual composición del Consejo de Seguridad no refleja las realidades geopolíticas y económicas del mundo. Por lo tanto, durante varios años Sri Lanka ha expresado al más alto nivel su preocupación por la falta de adelantos en la tarea de abordar la cuestión de la representación equitativa regional y ha indicado sus preferencias en lo que respecta al aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de permanentes como en la de no permanentes. En ese contexto, reafirmamos nuevamente nuestro apoyo a la iniciativa adoptada por el Brasil, Alemania y el Japón en relación con la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad. También hemos expresado nuestro deseo de que surja un consenso respecto de la representación de África en el Consejo de Seguridad. Abogamos firmemente por la inclusión de África en el proceso a través del cual se debe tomar una determinación definitiva sobre la composición futura del Consejo. Sin embargo, es igualmente importante también prestar una mayor atención a la cuestión de la representación de los miembros no permanentes a fin de que los intereses de la mayoría de los Estados Miembros también se tomen en cuenta.

Mi delegación considera que en la reforma del Consejo de Seguridad se debería abordar tanto la ampliación del Consejo como la mejora de sus métodos de trabajo. Por lo tanto, quisiéramos insistir en que se debería alentar la iniciativa adoptada por varios Estados Miembros para mejorar los métodos de trabajo del Consejo a fin de lograr avances en ese sentido lo antes posible.

Consideramos que para que cualquier esfuerzo de reforma tenga éxito es imprescindible que se celebre una gama más amplia de consultas, teniendo en cuenta las inquietudes legítimas de todos los Estados Miembros con miras a forjar el consenso. Confiamos en que con innovación, compromiso y determinación no será imposible lograr una convergencia de opiniones sobre esta importante cuestión.

Mi delegación tiene la convicción de que un Consejo de Seguridad reformado que refleje las nuevas realidades políticas y económicas del mundo mejorará en gran medida la legitimidad y la eficacia del

Consejo. Lo que se necesita ahora es nuestra voluntad política colectiva para trabajar en pro de reformas auténticas.

Sr. Oh Joo (República de Corea) (*habla en inglés*):

Ante todo deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente por haber convocado esta sesión plenaria de la Asamblea General sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

La República de Corea reconoce plenamente la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad en el marco de la reforma general de las Naciones Unidas. Consideramos que se debería tratar esta cuestión de manera tal que contribuya a nuestros esfuerzos comunes tendientes a lograr que las Naciones Unidas sean más sólidas, más eficaces y más capaces de afrontar los nuevos desafíos.

En ese sentido, la República de Corea sigue apoyando firmemente la reforma del Consejo de Seguridad para que sea más eficaz, más representativo, más transparente, más democrático y más responsable. Compartimos la opinión del grupo Unidos por el Consenso en el sentido de que la mejor forma de lograr esos objetivos es mediante el aumento de miembros no permanentes, elegidos en el Consejo, y no mediante el aumento de miembros permanentes. La propuesta de reforma del Consejo de Seguridad formulada por el grupo Unidos por el Consenso es justa, constructiva y pragmática. Al permitir que los grupos regionales determinen sus propios métodos de rotación se brinda más oportunidades a los Estados Miembros, grandes y pequeños, de servir en el Consejo.

Volviendo al tema de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, saludamos la propuesta formulada por los cinco Estados Miembros en cuanto a las distintas formas de aumentar la transparencia, la responsabilidad y el carácter incluyente en la labor del Consejo. Esperamos que los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad puedan ayudar a crear un consenso y un espíritu de cooperación que nos permitan avanzar.

La República de Corea considera que es necesario establecer un diálogo constructivo entre todos los Estados miembros sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos dispuestos a entablar negociaciones serias con otros Estados miembros para poder alcanzar nuestro objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad en la dirección correcta, que reconocemos es un aspecto fundamental

de la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto. Esperamos con interés que se establezca un proceso abierto y transparente de consultas y negociaciones con miras a llegar al acuerdo más amplio posible.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Deseo transmitir el agradecimiento de mi delegación al Presidente por haber convocado esta importante sesión de hoy. Mi delegación considera las cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad muy importantes; sin ella, la reforma amplia de las Naciones Unidas no se puede completar. Además, la reforma es nuestra obligación común, tal como se estipula en los párrafos 153 y 154 del documento final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1), en los que nos comprometimos a continuar nuestros esfuerzos por reformar las Naciones Unidas para que el Consejo sea más representativo, eficiente y transparente y aumentar así aún más su eficacia y legitimidad.

Tenemos una obligación respecto de la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, así como de la cuestión de mejorar sus métodos de trabajo. Como hemos afirmado reiteradas veces en ocasiones anteriores, Eslovaquia está firmemente comprometida con la reforma del Consejo de Seguridad. Ante todo, es necesario que el Consejo sea más representativo, más eficaz y más transparente. En ese contexto, consideramos que es necesario ampliar el Consejo de Seguridad en cuanto a sus dos categorías de miembros: permanentes y no permanentes. Es evidente que la actual estructura de su composición está desequilibrada y, en muchos aspectos, no refleja verdaderamente la situación actual del mundo.

Parece adecuado que en la ampliación de la categoría permanente se incluya también a los países del Hemisferio Sur. Sólo esa expansión podría rectificar el desequilibrio existente en la composición del Consejo. Tomamos debida nota de que varios países en desarrollo e industrializados, con potencial político y económico, han presentado sus solicitudes para la categoría de miembros permanentes. Deseamos reiterar nuestra opinión explícita de que un Consejo de Seguridad ampliado debe incluir a Alemania y al Japón como nuevos miembros permanentes.

Es necesario que mejoren los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Ya se ha alcanzado algún progreso en hacer más transparente la labor del Consejo de Seguridad. En ese sentido, Eslovaquia saluda y apoya plenamente el resultado de la intensa

labor del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, presentado en el debate por su Presidente, el Representante Permanente del Japón, Embajador Oshima. Eslovaquia, como actual miembro no permanente del Consejo de Seguridad, seguirá participando activamente en la labor del Grupo de Trabajo.

La revisión del mandato es un elemento esencial del programa de reforma de la Cumbre, lo cual ayudará a toda la Organización, incluido el Consejo de Seguridad, a ser más pertinente, más eficiente y más eficaz en su labor. Se ha creado un Comité ad hoc en el del Consejo de Seguridad para la revisión de los mandatos. El objetivo es facilitar una revisión práctica, del mundo real de los mandatos vigentes del Consejo de Seguridad, tal como se pidió en el documento final de la Cumbre, y la labor del Comité ad hoc ha visto sus primeros resultados.

La reforma de las Naciones Unidas es un proceso complejo. Sin lugar a dudas, en el centro de esta reforma sigue estando la reforma de su órgano más poderoso, que disfruta de la singular autoridad conferida en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. A pesar de los principales obstáculos por vencer, no debemos cejar en nuestros empeños por lograr una reforma significativa del Consejo de Seguridad, de manera que el Consejo pueda seguir desempeñando un papel eficaz como el órgano principal de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Gallardo Hernández (El Salvador): Permítaseme expresar la satisfacción de El Salvador por esta convocatoria para sostener consultas informales de la Asamblea General y examinar nuevamente el sistema de la reforma general del Consejo de Seguridad, que tanto nos interesa. Consideramos, en efecto, que la comunidad internacional atraviesa por un momento crítico en materia de paz y seguridad en diversas regiones del mundo, lo que evidencia ciertamente la urgente necesidad de avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad.

El Salvador ha venido apoyando de manera firme y decidida la necesidad de adecuar el número de miembros y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a las realidades cambiantes que caracterizan hoy en día las relaciones internacionales. La realidad geopolítica contemporánea, plagada con enormes

desafíos para la paz y la seguridad internacionales, demanda un mayor grado de responsabilidad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y nos convoca a iniciar negociaciones serias, orientadas a la búsqueda de una solución que pueda gozar del apoyo de los Estados Miembros.

En la Cumbre Mundial de 2005, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno acordaron examinar dos modelos para la reforma del Consejo de Seguridad. Hemos de aceptar que hasta la fecha se ha suscitado un estancamiento, pero entonces hemos de acudir —consideramos— con redoblado empeño a un proceso abierto, democrático y transparente de negociaciones entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, orientando nuestros esfuerzos hacia la búsqueda de una reforma integral del Consejo de Seguridad.

El Salvador está convencido de que una reforma integral del Consejo de Seguridad es una responsabilidad compartida de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y no el privilegio de un grupo de países en particular. Cabe añadir que en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, las consecuencias derivadas del quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales en cualquier parte del planeta afectan a todos los países de una manera o de otra. Por esta razón, las decisiones que adopta o deja de adoptar el Consejo de Seguridad tienen repercusiones cada vez más severas en diversos ámbitos. Recordemos, en este momento en particular, que el Consejo de Seguridad tiene aún pendiente una tarea en el Oriente Medio: contribuir con sus decisiones y acciones al restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales y buscar soluciones negociadas a la crisis.

Desde una perspectiva de la economía mundial, este tipo de conflictos afecta, entre otras cosas, los precios internacionales del petróleo y sus derivados, y motiva un alza de los precios casi incontrolable, que obliga a muchos de nuestros países en desarrollo a desviar enormes cantidades de recursos financieros hacia el pago de la factura petrolera cuando esos recursos podrían dedicarse a nuestro desarrollo.

Por tanto, estamos convencidos de la complejidad de la reforma integral del Consejo de Seguridad y de cómo ésta podría requerir la adopción de avances graduales que permitan su asimilación y comprensión por la comunidad internacional en su conjunto. Este

enfoque gradual podría, a su vez, contribuir a generar un clima de confianza mutuo entre todos y permitiría continuar profundizando en las negociaciones sobre otros aspectos sustantivos y de metodología que resultan más complejos a fin de lograr un Consejo de Seguridad plenamente democrático, transparente e inclusivo.

Sr. Presidente: Permítame concluir reiterando que El Salvador está dispuesto a avanzar por el camino de la negociación con el espíritu abierto a nuevas posibilidades de solución para este dilema, que tiene repercusiones ciertamente mundiales.

Sra. Moses (Nauru) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por la oportunidad que nos brinda de debatir los temas 117 y 120 del programa, titulados respectivamente “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas” y “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”.

Nauru se siente muy optimista con los progresos conseguidos hasta la fecha en la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Sin embargo, aún tenemos que reformar todas las bases que sostienen al sistema de las Naciones Unidas.

La reforma del Consejo de Seguridad ha estado en el programa de trabajo de la Asamblea General por más de un decenio. Prácticamente todos los Estados Miembros están de acuerdo en que el Consejo debe ser ampliado, pero no hemos podido llegar a un acuerdo sobre los detalles y los métodos de trabajo del Consejo. Mi delegación se sintió decepcionada cuando se dejó de lado este tema para dar prioridad a otros aspectos de la reforma pues consideramos que hubiera sido mejor dejar resuelta esta cuestión antes de septiembre del pasado año. Somos de la opinión de que no tomar medidas para reformar simultáneamente todos los órganos principales de este organismo no sólo obstaculiza la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto, sino que también crea una distorsión en el sistema, que sólo contribuirá a debilitar la estructura y la eficacia de la Organización. Como afirmó el Secretario General, dirigiéndose a los Estados Miembros de la Asamblea General,

“... a los ojos de sus pueblos, la dificultad de alcanzar un acuerdo no es excusa para no lograrlo. Si desean que el Consejo y las

decisiones del Consejo gocen de mayor respeto, especialmente en los países en desarrollo, es preciso que aborden la cuestión de su composición con más urgencia.” (A/58/PV.7, pág. 4)

La agitación que recorre el mundo en nuestros días exige que abordemos este asunto de manera urgente y sin más demora. El Consejo de Seguridad ya no refleja las realidades geopolíticas de hoy sino, más bien, una correlación de fuerzas de 1945 que ya no existe.

Nauru fue el patrocinador de una propuesta de reforma presentada por el grupo de los cuatro países (A/59/L.64). Somos de la opinión de que ese es todavía el único proyecto de resolución que ofrece un marco adecuado y completo para el cambio orientado al perfeccionamiento de la estructura actual del Consejo de Seguridad. Es el único proyecto de resolución que protege los intereses de todos los Estados, grandes y pequeños, sin parcializarse con alguna región o grupo en particular.

Mi delegación también acoge con beneplácito y reconoce la existencia de otros proyectos de resolución importantes. Algunos de ellos ya han sido presentados y otros están pendientes de presentación, pero en todos se reclama la modificación de la composición del Consejo de Seguridad y de sus métodos de trabajo. En este sentido, exhortamos a todos los patrocinadores de esos proyectos de resolución que aspiran seriamente a reformar el Consejo de Seguridad a reunirse lo antes posible para resolver sus antiguas discrepancias mediante el diálogo constructivo, la amplitud de mente y la flexibilidad, de manera que podamos lograr una verdadera reforma.

Es hora de abordar esta cuestión de forma realista y colectiva. No rehuyamos nuestras responsabilidades, sino más bien seamos, como dijo el Secretario General, mucho más creativos y mucho más osados. Abordemos esta cuestión en un contexto más amplio y tratemos de lograr progresos reales.

Por último, Nauru reitera su apoyo a la inclusión como miembros permanentes del Brasil, Alemania, el Japón y la India en un Consejo de Seguridad reformado y ampliado.

Sr. Elgannas (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Deseo comenzar por expresar nuestro sincero agradecimiento por la convocatoria de esta sesión sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Se trata de un

tema particularmente importante si se toman en cuenta los desafíos a la paz y la seguridad internacionales que actualmente encaramos en el Líbano y Palestina.

En efecto, se han perdido muchas vidas inocentes a causa de la maquinaria bélica israelí desplegada nuevamente en contra de la tierra Palestina y la tierra del Líbano con el pretexto del derecho a la legítima defensa. Estamos decepcionados de ver que el Consejo de Seguridad ha sido incapaz de adoptar medidas firmes para poner fin a la matanza en la región.

La responsabilidad de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no puede hacerse efectiva sin una reforma democrática de la Organización y, particularmente, sin una reforma del Consejo de Seguridad, que sigue siendo un órgano no democrático en términos de representatividad y funcionamiento. Debemos transferir el mandato del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, un órgano más lógico y objetivo, especialmente a la luz de las constantes y crecientes amenazas de que son objeto la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea, el órgano más representativo de los pueblos que conforman las Naciones Unidas, está particularmente interesada en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En el contexto de la falta de representatividad equitativa en el Consejo de Seguridad, debemos apoyar las exigencias correctas, democráticas y justas que ha formulado el Grupo de Estados de África. África es el único continente que no tiene una representación permanente en el Consejo de Seguridad y su representación no permanente no se aviene con su tamaño y su consenso respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de manera que apoyamos los reclamos que en sus distintas reuniones cumbre ha formulado el Grupo de Estados de África y que hoy ha reiterado aquí el representante de Argelia.

La posición africana, como ha señalado el representante de Argelia en nombre del Grupo de Estados de África, es la siguiente.

En primer lugar, debe otorgársele a África dos puestos permanentes con derecho de veto; en segundo lugar, deben reservarse cinco puestos no permanentes para el continente, es decir, dos puestos adicionales a los que actualmente ocupa África; en tercer lugar, debe revisarse el criterio de selección de los candidatos lo

que debe ser una responsabilidad del propio Grupo de Estados de África.

En conclusión, mi delegación desea reiterar que quiere trabajar en estrecho contacto con la Asamblea para garantizar el éxito de estas consultas a fin de alcanzar un resultado que sea satisfactorio para todos.

Sr. Abdelsalam (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación desea manifestar lo mucho que agradece la celebración de esta sesión, que representa una buena oportunidad para debatir, una vez más, un tema importante y vital que había casi caído en el olvido y que ya no aparecía en la lista de prioridades para la reforma de la Organización. Pensamos que este tema uno de los elementos fundamentales del proceso de la reforma, que está concebido para reestructurar la Organización de manera que sea más capaz de dar respuesta y hacer frente a los actuales retos, de cumplir sus responsabilidades y de hacer el máximo para construir un mundo multilateral que esté gobernado por principios de justicia e igualdad.

Mi delegación también refrenda la declaración que formuló el Representante Permanente de Argelia en nombre del Grupo de Estados de África.

Deseamos ver una reforma amplia del sistema en la que se tengan en cuenta los rápidos cambios que están teniendo lugar en el mundo moderno, a la vez que nos permita hacer frente a los desafíos actuales y respetar las legítimas aspiraciones del mundo en desarrollo, en particular las de África.

Las diferencias de opinión que han prevalecido a lo largo de los primeros debates sobre el tema, unido al estancamiento en que se encuentra actualmente este proceso, no deben desalentarnos con respecto a abordar esta cuestión, pues es vital que lleguemos a un consenso sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad superando todos los obstáculos. Para lograrlo, debemos mirar sin apasionamiento todos los beneficios de esa reforma y demostrar sentido de responsabilidad y flexibilidad en la conquista de nuestros objetivos.

Mi delegación lamenta profundamente el retraso y las obstrucciones que ha sufrido el proceso de reforma del Consejo de Seguridad a pesar del llamamiento hecho por los líderes mundiales en septiembre de 2005, que debió haber conducido a la inmediata adopción de medidas para reformar el Consejo. Este es un aspecto fundamental de la reforma

general de las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi delegación considera necesario redoblar los esfuerzos para cumplir ese compromiso. De no ser así, todos los esfuerzos realizados hasta hoy, y los que se hagan en el futuro, serán insuficientes para alcanzar las metas fijadas y terminarán en el colapso de una reforma en la que nos hemos empeñado de manera sincera, dedicada y perseverante.

Mi delegación se siente consternada por la manera en que el Consejo usurpa las competencias de otros órganos de las Naciones Unidas, aún cuando no cumple con sus propias responsabilidades. Aquí debemos subrayar el complejo y tenso carácter de algunas situaciones, situaciones que en muchos casos representan una verdadera amenaza a la paz y la seguridad internacionales frente a las que el Consejo de Seguridad, de manera voluntaria o no voluntaria, se ha mostrado impotente por razones de todos conocidas. Esto indica que la necesidad de la reforma es aún más urgente y que, en realidad, la reforma es algo absolutamente necesario.

La reforma de las Naciones Unidas es particularmente urgente porque su necesidad está dictada por trágicos acontecimientos como los que hemos visto en el Oriente Medio, acontecimientos frente a los que el Consejo de Seguridad permanece imperturbable, cual espectador ajeno que aguarda la intervención de algún otro órgano. En realidad, la solución reside en la creación de otro órgano en el que queden corregidas las deficiencias estructurales del actual Consejo, un órgano que sea inmune a tales deficiencias, un nuevo Consejo que no se pliegue a las amenazas y castigos, un Consejo sin el injusto recurso del veto, que ha llevado a la muerte y la mutilación de viejos, mujeres y niños y a la supresión de sus derechos.

Refrendamos plenamente la posición africana contenida en el documento A/59/L.67, tal como fuera reafirmada en las cumbres africanas celebradas en Sirte y Jartum, y nos comprometemos a participar en un diálogo fructífero y responsable a fin de superar los desafíos que tenemos ante nosotros y de llevar adelante la deseada reforma.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): La sesión de hoy sobre la reforma del Consejo de Seguridad es sumamente oportuna y deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado esta importante reunión.

Los Estados Miembros han participado activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas. También hemos alcanzado importantes logros en ese proceso que ha culminado en la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos. En tanto seguimos adelante con este proceso, todos debemos trabajar a favor de la reforma del Consejo de Seguridad. En efecto, el Consejo de Seguridad debe ser reformado para que sea más representativo, eficiente y transparente. Por otra parte, el Consejo debe reflejar las realidades del mundo de hoy.

En la Cumbre Mundial 2005, nuestros dirigentes expresaron su apoyo a una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Todos debemos esforzarnos por alcanzar los objetivos fijados por nuestros líderes. La reforma del Consejo debe tomar en consideración las realidades políticas y económicas contemporáneas, así como las aspiraciones de los países en desarrollo. Creemos firmemente que con ese fin, el Consejo debe ampliarse tanto en su categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. El Consejo debe ser más representativo para aumentar su eficacia y legitimidad. En este sentido, Myanmar insta firmemente a que en un Consejo ampliado estén adecuadamente representados los países en desarrollo, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la categoría de miembros no permanentes.

Seguimos firmemente convencidos de que cualquier reforma del Consejo de Seguridad debe ser una reforma integral. Su ampliación debe estar acompañada del mejoramiento de sus métodos de trabajo y del proceso de adopción de decisiones. Los Estados Miembros han concedido al Consejo la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el Consejo debe ser reformado para que sirva mejor a los intereses de todos los Miembros de la Organización.

Mi delegación encomia las iniciativas adoptadas por el Consejo en los últimos años para promover la transparencia y mejorar sus métodos de trabajo, en lo que se incluye la publicación, el 19 de julio, de la nota del Presidente (S/2006/507) relativa al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Con interés, también tomamos nota de la más reciente iniciativa presentada por cinco miembros, que han presentado un proyecto de resolución sobre los métodos de trabajo del Consejo. Vemos esta iniciativa como un paso en la dirección correcta.

Acogemos con beneplácito la frecuente celebración de debates públicos en el Consejo de Seguridad, que dan a los Estados no miembros del Consejo la oportunidad de expresar sus opiniones sobre cuestiones que afectan en general a todos los Estados Miembros de la Organización. Instaría al Consejo a que, al adoptar resoluciones o decisiones relacionadas con esos debates, tuviera plenamente en cuenta las opiniones expresadas en ellos por los Estados que no son miembros.

También compartimos la opinión de que la necesidad de una mayor transparencia y participación no se aplica sólo al proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad, con miras de fomentar la transparencia en la importante labor que le ha sido encomendada, también debe haber mayor transparencia y participación en la labor de sus órganos subsidiarios.

Con la ampliación gradual tanto del volumen como del alcance del trabajo del Consejo, estamos presenciando la invasión por parte del Consejo de los poderes y mandatos de la Asamblea General. Mi delegación comparte las preocupaciones expresadas por el Movimiento de los Países No Alineados y suscribe plenamente las posturas de principio del Movimiento relativas al requisito primordial de defender y respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y de mantener la relación entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta.

En la medida en que continuemos con el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, debemos velar por que los miembros del Consejo se adhieran a los propósitos y principios de la Carta y rechazar todo intento por examinar temas que no presenten una amenaza a la paz y la seguridad regionales o internacionales.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): En la Cumbre Mundial 2005, nuestros dirigentes expresaron su apoyo a una pronta reforma y ampliación del Consejo de Seguridad como elemento esencial del esfuerzo general por reformar las Naciones Unidas de suerte que reflejen las realidades de hoy.

Se ha estado debatiendo el tema de la reforma durante los 13 últimos años en grupos de trabajo creados específicamente con ese objetivo. En los últimos meses, se ha producido un intenso debate en las Naciones Unidas, y también se ha abordado la

cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, sobre todo, durante las deliberaciones de abril del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros.

La reforma del Consejo de Seguridad también abarca el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. En ese sentido, tomamos nota de la propuesta formulada por el grupo de cinco naciones pequeñas (S-5). Asimismo, se han realizado grandes esfuerzos durante los últimos meses en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento del Consejo de Seguridad, bajo la dirección del Japón, para aumentar la eficiencia y la transparencia del trabajo del Consejo y su interacción con los Estados que no son miembros. Saludamos la decisión del Consejo de Seguridad de respaldar las recomendaciones del Grupo de Trabajo oficioso, y exhortamos firmemente al Consejo a que aplique plenamente esas recomendaciones.

En cuanto a la ampliación del Consejo de Seguridad, se han presentado algunas propuestas, y, hasta la fecha, ha sido imposible llegar a un consenso en ninguna de ellas. Sin embargo, es una señal positiva, que todos compartamos, en gran medida, los objetivos de la reforma dirigidos a lograr un Consejo más moderno y capaz de rendir cuentas. En ese sentido, saludamos los esfuerzos realizados por la Unión Africana para facilitar los debates pertinentes.

Seguimos considerando que la reforma general y la ampliación del Consejo de Seguridad lo ajustarán a las realidades contemporáneas y reforzarán el sistema de seguridad colectiva que se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, contribuyendo así al fortalecimiento de las Naciones Unidas en su conjunto.

Mi país continúa estando a favor de la ampliación del Consejo en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Esa ampliación aumentaría la eficiencia, responsabilidad y transparencia del Consejo de Seguridad, aumentando así su carácter multicultural y multidimensional y haciéndolo más representativo del mundo en que vivimos hoy.

En ese sentido, deseamos reiterar nuestro apoyo al proyecto de resolución presentado por el Grupo de los Cuatro que patrocinó Grecia. Nos sumamos plenamente a los principios que figuran en el proyecto, y expresamos nuestro agradecimiento a sus autores por haber mejorado el texto. Instamos a todos los

miembros a que trabajen juntos de manera constructiva, y esperamos que así lo hagan con miras a llegar a un acuerdo que pueda tener el respaldo de la más amplia mayoría posible en la Organización.

Hay que reformar con urgencia a las Naciones Unidas y en particular al Consejo de Seguridad para afrontar de manera eficaz las serias amenazas y los graves desafíos mundiales. Por consiguiente, compartimos la opinión del Secretario General de que no se puede dilatar más la reforma del Consejo, y, en ese sentido, esperamos que, para finales de este año, estemos en condiciones de adoptar esta medida tan esperada.

Sra. Taj (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): La República Unida de Tanzania se suma a la declaración formulada por el Embajador Youcef Yousfi de Argelia en nombre del Grupo de Estados de África.

La Asamblea General —y la Organización en su conjunto— ha registrado importantes logros desde la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial del pasado septiembre, entre ellos, la creación del Consejo de Derechos Humanos, el Fondo Rotatorio Central para Emergencias y la Comisión de Consolidación de la Paz.

Sin embargo, el no haber logrado reformar ni ampliar el Consejo de Seguridad sigue siendo una enorme deficiencia. Todo lo que hemos supuesto acerca de la buena gestión y la legitimidad sonará falso, en la medida en que sigan sin cumplirse los llamamientos —de hecho, las exigencias— de la mayoría de los Estados Miembros para que se reforme el Consejo de Seguridad.

La República Unida de Tanzania toma nota de las medidas iniciales adoptadas tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General con miras a reformar los métodos de trabajo del Consejo. Por consiguiente, celebramos los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento del Consejo. Reconocemos que el Grupo de Trabajo ha estado trabajando arduamente bajo la dirección del Embajador Kenzo Oshima del Japón. Felicitamos ese esfuerzo, que tiene el objetivo de aumentar la eficiencia del Consejo. Esperamos que este ejercicio sea un proceso continuo.

Deseamos también felicitar la iniciativa emprendida por el grupo de cinco naciones pequeñas,

Singapur, Liechtenstein, Suiza, Costa Rica y Jordania, en la que se insta a que se haga la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. Tenemos motivos para creer que sus iniciativas gozan de un importante apoyo en la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

En cuanto a la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, deseamos dar las gracias al Presidente Eliasson y a sus dos Vicepresidentes, el Embajador Majoor de los Países Bajos y el Embajador Bethel de las Bahamas. Los Vicepresidentes se han desempeñado con éxito en las consultas que han sostenido y los enormes esfuerzos que han realizado. Sin embargo, lamentamos que su diligente labor y las intensas consultas bilaterales y de grupos no hayan sentado la base para una solución a esta cuestión urgente.

Nada podría ilustrar mejor el desequilibrio de las estructuras de poder en la Organización que el Consejo de Seguridad. Su ampliación no es sólo una cuestión de buena gestión sino de inclusión en el proceso decisorio y de mayor legitimidad. El mantenimiento del statu quo no es de interés de todos nuestros Miembros. Los países en desarrollo son las principales víctimas de este desequilibrio. Es la falta de igualdad y representación lo que África trata de rectificar.

El desafío aún se puede vencer. Nos corresponde a todos determinar la mejor manera de reformar el Consejo, uno de los importantes órganos de las Naciones Unidas.

Sr. Kebret (Etiopía) (*habla en inglés*): En primer lugar quisiera sumarme a la declaración formulada por el Presidente del Grupo de Estados de África sobre el tema que estamos debatiendo. Permítaseme también expresar mi reconocimiento al Presidente de la Asamblea General por haber organizado esta sesión oficial sobre la cuestión de la representación equitativa y la ampliación del número de miembros Consejo de Seguridad.

Mi delegación ve la reforma del Consejo de Seguridad como una iniciativa destinada a adaptar el Consejo a las realidades de la política internacional de principios del siglo XXI. Todos estamos de acuerdo en que el Consejo de Seguridad debe mejorar su representatividad para reflejar mejor el mundo actual. Además, la reforma del Consejo de Seguridad debe

mejorar la democratización, la rendición de cuentas, la credibilidad y la eficiencia del Consejo.

Llevamos más de un decenio debatiendo sobre el Consejo de Seguridad en este foro y no hemos logrado consenso entre los Estados Miembros en cuanto a cómo ampliar el número de miembros del Consejo, aunque se ha realizado cierto progreso en las cuestiones de procedimiento y los métodos trabajo.

Mi delegación opina que la reforma del Consejo de Seguridad debería unir y no dividir a los Estados Miembros. Debemos trabajar con empeño para alcanzar un consenso sobre este importante tema del programa y sobre el proceso de reforma en curso del conjunto de las Naciones Unidas. Se debe mantener y reforzar la determinación política de los Estados para lograr una reforma global del Consejo de Seguridad, tal como se refleja en las declaraciones pronunciadas por nuestros dirigentes durante la cumbre de septiembre pasado.

Mi delegación considera que la ampliación del Consejo debe ser coherente con la soberanía de los Estados y la representación regional equitativa. Etiopía cree firmemente que cualquier ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad debe garantizar una mayor representación del continente africano, como han declarado una y otra vez los Estados y gobiernos. Creemos que el Consejo de Seguridad debe reflejar las realidades del mundo actual y proporcionar más respuestas a las aspiraciones de los Estados Miembros, incluidos los Estados africanos.

Habida cuenta de lo anterior, mi delegación cree que ha llegado la hora de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas vuelvan a comprometerse con respecto a tratar la cuestión de la reforma del Consejo con mayor determinación. El gran impulso creado por las deliberaciones previas sobre el tema no debería verse eclipsado por otras reformas de las Naciones Unidas, aunque sean igualmente importantes.

Sr. Khaleel (Maldivas) (*habla en inglés*): La determinación de la comunidad internacional en materia de reformar y revitalizar las Naciones Unidas nunca ha sido más firme que ahora. El impulso que generó el proceso de reformas durante el último año ha sido notable y no debemos permitir que la buena voluntad y el entendimiento de los que hemos sido testigos recientemente se vean reducidos antes de que se puedan llevar a cabo las reformas reales y significativas.

Es cierto que se ha avanzado mucho desde la cumbre mundial del pasado mes de septiembre. El establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz, la creación del Consejo de Derechos Humanos y las distintas reformas que ya se han acordado sobre la administración y la gestión de la Organización suponen grandes logros de los que todos podemos estar orgullosos. No obstante, es igualmente importante que se produzcan avances en nuestras deliberaciones destinadas a reformar el Consejo de Seguridad.

Llevamos más de un decenio debatiendo, sin mucho éxito, sobre la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad a fin de que refleje mejor las realidades actuales. Maldivas cree que ha llegado el momento de salir del punto muerto en el que nos encontramos y adoptar decisiones enérgicas y concretas. Maldivas siempre ha apoyado la ampliación del Consejo de Seguridad. Creemos que la reforma del Consejo debería incluir la ampliación del número miembros, tanto en la categoría de permanentes como de no permanentes, así como un examen exhaustivo de sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones.

En este punto, permítaseme agradecer la labor que está llevando a cabo el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, destinada a mejorar la transparencia y la eficiencia del Consejo. Estamos plenamente convencidos de que un Consejo más transparente y representativo gozaría de una autoridad y una eficacia mayores y más fuertes.

Si bien acogemos con satisfacción y seguimos abiertos a las distintas propuestas que la Asamblea tiene ante sí, en nuestra opinión las propuestas del Grupo de los Cuatro sobre la reforma del Consejo constituirían una buena base para resolver esta importante cuestión.

Un multilateralismo sólido es crucial en nuestra búsqueda de un mundo mejor en la era de la globalización. El fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el fomento de la cooperación económica y la armonización de las reformas internacionales en pro de un futuro mejor no son tareas imposibles.

Sr. Thapa (Nepal) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente la convocación de esta sesión plenaria de la Asamblea General. El hecho de que la

reforma del Consejo de Seguridad haya suscitado tanto interés tanto en los pasillos de las Naciones Unidas como en el exterior durante tantos años indica que el mundo se está esforzando por lograr un Consejo de Seguridad reestructurado y rejuvenecido en términos de tamaño y métodos de trabajo, que se encargue de las realidades geopolíticas actuales.

Las propuestas que están sobre la mesa de las Naciones Unidas relativas a la reforma del Consejo, si bien en algunos casos se excluyen entre sí, tienen como objetivo lograr un Consejo de Seguridad más eficiente, eficaz y democrático. No obstante, las percepciones contrarias sobre cómo lograr la meta de la reforma del Consejo de Seguridad han hecho que nuestra labor sea difícil, por no decir imposible. Creemos que si continuamos trabajando en un espíritu de cooperación, los frutos de la reforma del Consejo de Seguridad estarán a nuestro alcance.

La delegación de Nepal, al igual que muchas otras delegaciones, opina que el número de miembros Consejo de Seguridad debe ampliarse en ambas categorías a fin de reflejar la realidad del mundo contemporáneo. En ese contexto, las aspiraciones del Brasil, Alemania, la India y el Japón de servir en un Consejo de Seguridad ampliado como miembros permanentes merecen ser consideradas seriamente. También consideramos que la solicitud de los países africanos de estar representados en el Consejo en la categoría de miembros permanentes debería estudiarse atentamente.

Mi delegación considera que se deben tomar medidas por separado para la ampliación del Consejo de Seguridad a fin de garantizar una mayor participación de los Estados Miembros pequeños en función del papel que han desempeñado o que podrían desempeñar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si queremos que se produzcan avances, debe llevarse a cabo una ampliación en la categoría de miembros no permanentes, incluso si lleva tiempo adoptar decisiones sobre la categoría de miembros permanentes. No cabe duda de que es más fácil abordar en primer lugar las cuestiones menos complicadas.

La segunda cuestión relacionada con la reforma del Consejo de Seguridad, a saber, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, no es menos importante que la de la ampliación. Las propuestas del grupo de cinco naciones pequeñas sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de

Seguridad, que figuran en el proyecto de resolución A/60/L.49, incluyen muchas ideas útiles. También agradecemos la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) sobre los esfuerzos por mejorar la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para felicitar al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, el Excmo. Embajador Kenzo Oshima del Japón, y a su capaz equipo por la ardua labor que está llevando a cabo.

La delegación de Nepal está firmemente convencida de que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben ser transparentes, abiertos, eficaces y eficientes. Debemos garantizar que ningún órgano de las Naciones Unidas exceda el límite de los poderes y funciones que le corresponden de conformidad con la Carta.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Me sumo a otros oradores para expresar mi agradecimiento por la convocación de esta sesión destinada a que las delegaciones puedan manifestar sus opiniones sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación espera que con el nuevo impulso generado por los logros alcanzados recientemente por lo Estados Miembros —la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos— así como por los modestos progresos en la aplicación de otros compromisos contenidos en el Documento Final (resolución 60/1) de la cumbre mundial del año pasado, pronto encontraremos una solución que contará con amplio apoyo.

Mi delegación siempre ha sostenido la opinión de que la reforma del Consejo de Seguridad es una de las cuestiones más importantes en el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Lo que hemos estado pidiendo y esperando es una reforma integral de la Organización. Sin la reforma del Consejo de Seguridad, principal órgano de las Naciones Unidas, encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ninguna reforma de la Organización puede ser considerada como integral.

Dicho esto, pensamos que ninguna reforma del Consejo de Seguridad puede ser integral si en ella está ausente cualquiera de sus dos importantes componentes, a saber, la reforma de su composición y la reforma de

sus métodos de trabajo. Mi delegación puede ser flexible en lo que respecta a la secuencia de las medidas que es preciso adoptar, pero permítaseme que reafirme nuestra posición esencial en el sentido de que, en última instancia, hay que alcanzar ambos objetivos. Al fin y al cabo, todos somos conscientes de que ambas cosas se complementan.

Las deficiencias que existen en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se deben a que la composición del Consejo no refleja los cambios en la composición de la propia Organización, en la que el Consejo es el órgano principal. Desde que en 1963 el número de miembros del Consejo aumentó a 15, el número de Estados Miembros ha crecido en 79. El cambio es tan sustancial que no puede ser ignorado.

Es sobre esa base que, desde los primeros momentos del debate actual sobre la reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación se ha sumado a la mayoría de los Estados Miembros para proponer que se amplíe el número de miembros del Consejo, tanto permanentes como no permanentes, y que los países en desarrollo, que constituyen dos tercios del número total de miembros, estén más debidamente representados en el Consejo. La base de nuestras propuestas y nuestra posición sigue siendo la misma.

No obstante, es necesario señalar que el aumento o disminución del número de miembros del Consejo de Seguridad no es lo mismo que repartir un pastel o un trozo de pastel. El cambio en el número de miembros del Consejo que nosotros estamos apoyando no puede ser, y no debe ser, un fin en sí mismo. Este cambio en el número de miembros debe contribuir a alcanzar nuestro objetivo final de garantizar la legitimidad de todas las acciones del Consejo. Esa legitimidad puede aumentar sólo a través del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo.

En más de una ocasión el Movimiento de los Países No Alineados ha dejado clara su posición en el sentido de que la reforma del Consejo de Seguridad no debe limitarse al tema de la cantidad de miembros que lo integran. La adopción de medidas para garantizar que realmente el Consejo sea genuinamente democrático, transparente y que rinda cuentas respecto de su labor resulta esencial y constituye un elemento indispensable de una reforma amplia.

En tal sentido y en lo que respecta a la práctica del veto, deseo reafirmar la posición de Viet Nam según la cual, hasta tanto se elimine definitivamente, el

ejercicio del veto debe limitarse a las acciones que emprenda el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Además, el proyecto de resolución A/60/L.49, que presentaron las delegaciones de Costa Rica, Liechtenstein, Jordania, Singapur y Suiza, el grupo de cinco naciones pequeñas, o como se les conoce “Small five” (S-5), contiene muchas propuestas específicas en otros ámbitos que sirven como una excelente base para dar continuidad a la labor en pro del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Apreciamos en gran medida la contribución del S-5 y estamos dispuestos a seguir consultándoles a ellos y a otros Estados Miembros sobre este tema.

Los miembros del Consejo de Seguridad, en sus esfuerzos por ampliar la eficacia y la transparencia de su labor, así como su interacción con los Estados que no son miembros, como se refleja en la nota que emitió el Presidente del Consejo (S/2006/507) el 19 de julio de 2006, están comprometidos con la aplicación de medidas que se encuentran recogidas en el Anexo a la nota y que abarcan muchos aspectos del trabajo del Consejo. Acogemos con beneplácito los esfuerzos que realizan los miembros del Consejo, en particular los esfuerzos que realiza el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, a la vez que damos oficialmente las gracias al Presidente del Grupo de Trabajo y al Presidente del Consejo de Seguridad por sus aportes. Como país candidato por primera vez a un puesto no permanente en el Consejo, apreciamos de manera especial las medidas dirigidas a asistir a los nuevos miembros elegidos que aparecen descritas en la parte XII del Anexo.

En conclusión, permítaseme, en nombre de la delegación de Viet Nam, ofrecer garantías a la Asamblea acerca de nuestro compromiso permanente a trabajar con el Presidente y con todos los demás Estados Miembros en el cumplimiento de una de las tareas más importantes en el empeño de lograr que nuestra Organización sea más fuerte y receptiva ante las realidades de hoy.

Sr. Penjo (Bhután) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento por la convocación de esta sesión plenaria dirigida a dar continuidad a nuestros esfuerzos en la reforma del Consejo de Seguridad, una cuestión que hemos venido debatiendo desde hace mucho tiempo. Resulta evidente que ninguna reforma de las Naciones Unidas estará

completa sin la reforma del Consejo de Seguridad. Como muchas otras delegaciones, la nuestra apoya una reforma integral del Consejo de Seguridad. Sólo mediante un enfoque integral podemos transformar el Consejo de Seguridad en un órgano más representativo, democrático y legítimo.

Mi delegación opina que la propuesta (A/59/L.64) del Grupo de los Cuatro, propuesta que apoyamos plenamente, satisface las expectativas del más amplio número de miembros ya que hará del Consejo de Seguridad un órgano que sea más eficaz y refleje mejor la situación existente en el mundo actual. En el documento también se propone cambiar los métodos de trabajo del Consejo a fin de hacer que sea más transparente y abierto. Ello es de particular interés para los países pequeños como el mío, pues nos permitiría participar de manera más activa en los trabajos del Consejo. Por lo tanto, mi delegación piensa que la propuesta del Grupo de los Cuatro ofrece una buena base para que la Asamblea General avance en la importantísima tarea de sincronizar la labor del Consejo de Seguridad con las realidades y desafíos contemporáneos.

Mi delegación opina que la reforma del Consejo de Seguridad debió haberse llevado a cabo hace tiempo y que la Asamblea General debe aprovechar la oportunidad que ofrece la propuesta del Grupo de los Cuatro. Esperamos que por medio de este proceso, la Asamblea General sea capaz de encontrar una fórmula que genere el más amplio apoyo posible entre los miembros.

Sr. Arias Cárdenas (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela otorga importancia particular a la reforma de las Naciones Unidas en general, proceso imprescindible que respalda firmemente ante la impostergable necesidad de democratizar la Organización y fortalecer la Asamblea General como órgano deliberativo y más representativo de las Naciones Unidas. En este contexto, apoyamos la pronta reforma del Consejo de Seguridad, como parte esencial del proceso de reforma de las Naciones Unidas, de manera de hacerlo más representativo de la comunidad internacional, así como de las realidades geopolíticas actuales, dotándolo con ello de una mayor legitimidad y sentido democrático, conforme fue consagrado en la Declaración del Milenio (resolución 55/2).

Venezuela reitera que el Consejo de Seguridad debe ser ampliado en su membresía, tanto en la categoría de sus miembros permanentes como en la de sus miembros no permanentes, con la inclusión de países en desarrollo entre los nuevos permanentes. La ampliación debe ser para lograr una mejor y mayor representación de los países en desarrollo. Igualmente, en el proceso de democratización de las Naciones Unidas, para Venezuela es indispensable la eliminación del derecho de veto. En relación con este tema, esperamos con gran interés los resultados de las consultas y diálogos que están teniendo lugar entre el Grupo de los Cuatro y los países hermanos africanos, así como con otros países interesados, a fin de lograr una posición conjunta que permita un proyecto común sobre la ampliación del Consejo.

No obstante, la reforma del Consejo no debe limitarse exclusivamente al tema de la ampliación de su membresía. Debe abordar otros aspectos como el programa del Consejo, sus métodos de trabajo y los procesos para la toma de decisiones. En cuanto a la mejora de los métodos de trabajo, hemos acogido con interés el proyecto de resolución A/60/L.49, presentado por Costa Rica y otros Estados. Nuestra delegación ha enviado observaciones con respecto a su texto y esperamos que sean tomadas en cuenta nuestras contribuciones.

El Consejo debe mejorar sus métodos de trabajo de manera que aumente la participación de los Estados no miembros en su labor, mejore su rendición de cuentas y se acreciente la transparencia de su labor. Debe reducir las sesiones privadas a lo indispensable y celebrar más reuniones públicas y debates abiertos para escuchar la opinión de los Estados no miembros y permitir una mayor participación en las discusiones. Es importante que el Consejo tome en cuenta las opiniones de los Estados no miembros. Se ha observado la costumbre del Consejo de tomar decisiones inmediatamente después de las intervenciones de los Estados no miembros, deberían escuchar primero estas opiniones y después consultar entre ellos tomando en cuenta estas opiniones y por último tomar decisiones. Los debates abiertos deberían constituir oportunidades reales para que las contribuciones y opiniones de los Estados no miembros sean tomadas en cuenta.

Con respecto al programa, el Consejo debe concentrarse en los problemas que tienen que ver con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y evitar abordar temas que pudieran representar una

usurpación de las competencias de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas. Además, se ha observado que el Consejo recurre cada vez más al Capítulo VII de la Carta, como un paraguas para abordar temas que no necesariamente implican una amenaza inmediata a la paz y la seguridad internacionales. El Capítulo VII debería ser sólo invocado como último recurso.

En los últimos años, el Consejo ha sido rápido en amenazar o autorizar la acción coercitiva en algunas situaciones, pero ha permanecido en silencio e inactivo en otros casos. En particular, Venezuela estima que mientras se logra el objetivo final de la eliminación del derecho de veto, se debe encontrar fórmulas para limitar y reducir su uso, incluyendo mecanismos a través de los cuales podría superarse el veto. No es posible que la oposición de un solo país, de entre los 192 que integran actualmente la Organización, impida que las Naciones Unidas tomen acción en cuestiones que atañen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal como ha ocurrido con la situación en el Oriente Medio y especialmente en los recientes ataques contra Palestina y Líbano, un empleo indiscriminado de la fuerza que ha producido, y sigue produciendo en estos momentos, cientos de muertos y heridos entre la población civil, incluyendo niños y mujeres inocentes, así como la destrucción de numerosas infraestructuras civiles, a la vez que ha creado, además, una grave crisis humanitaria.

Venezuela desea que el Consejo ejerza su responsabilidad de lograr soluciones efectivas a los conflictos internacionales, haciendo respetar el derecho internacional y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, en aras de la paz, que es el objetivo fundamental de la Organización y de la comunidad internacional.

Sr. Savua (Fiji) (habla en inglés): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión para debatir el tema 117 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas” y el tema 120, titulado “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”.

El amplio apoyo ofrecido a una deliberación continua sobre estos temas es una indicación de la importancia que concede a estas cuestiones la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Fiji ha sido

un partidario constante de las exhortaciones a reformar el Consejo de Seguridad, en particular en lo que respecta a la ampliación del número de sus miembros. También seguimos apoyando los llamamientos en favor de adoptar medidas concretas en el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.

Las palabras del Secretario General sobre la reforma del Consejo de Seguridad vuelven a resonar en este salón cada vez que debatimos el tema. El Secretario General dijo, y nosotros estamos de acuerdo con él, que ninguna reforma de las Naciones Unidas estaría completa sin la reforma del Consejo de Seguridad. Hasta que no hagamos nuestras esas palabras y adoptemos medidas concretas, la percepción pública de que no está teniendo lugar una reforma real seguirá aquejando a esta institución en sus esfuerzos por realizar una reforma sustantiva e importante.

El escenario actual de un mundo dividido por la guerra y la confrontación exige un Consejo de Seguridad fuerte y eficaz, un Consejo de Seguridad que, además, sea representativo de las realidades geopolíticas actuales y tome en cuenta los intereses de cada uno de los Estados Miembros. Para otorgar al Consejo la credibilidad y la legitimidad que merece, la composición de su membresía debe ser un reflejo de la más amplia muestra de los Estados Miembros de la Organización, incluso mediante la autorización de la representación permanente a miembros de Estados desarrollados y en vías de desarrollo. Mantener el statu quo es seguir atados a una vieja estructura que fue conformada según el mundo de 1945, es ignorar que los tiempos cambian y ser indiferentes a los llamados a la reforma y el cambio. Muchos ya califican al Consejo como el reino exclusivo de unos cuantos privilegiados.

Aunque queremos seguir siendo optimistas, nos preocupa ver que la energía y el impulso que mantiene en movimiento la iniciativa de la reforma se están disipando rápidamente. La frustración se va generalizando. Lamentablemente, hasta que no se logre algo constructivo en los intercambios que se vienen celebrando, a los ojos de muchos las perspectivas de una reforma real siguen siendo vagas. Unos cuantos países tratan de evitar que se adopte cualquier decisión en este tema, para ello se escudan en exigencias de consenso y en acusaciones relativas al carácter perturbador de esta cuestión. Sus acciones sólo ayudan a perpetuar las actuales desigualdades en la estructura de la Organización y obstaculizan las aspiraciones de los Estados Miembros que ansían lograr una

distribución más equilibrada del poder en la labor del Consejo de Seguridad.

Fiji reitera su apoyo al proyecto de resolución A/60/L.46, que se ha propuesto para su examen. Consideramos que el proyecto de resolución abarca los intereses de la mayoría y puede ser la base de una modificación o un análisis. De hecho, es un paso, aunque pequeño, en la dirección adecuada, y exhortamos a los Miembros a que consideren favorablemente el proyecto de resolución imbuidos del espíritu con que se propone.

Una vez más nos permitimos un emprendimiento que se ha estado llevando a cabo durante más de un decenio: el examen de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Como mencioné, la energía y los ánimos exigen que se adopten medidas concretas. Una mayor demora sólo provocaría fatiga y frustración y enviaría el mensaje equivocado a los que prestamos servicios en el sentido de que no aprovechamos la oportunidad y preferimos esperar. Esperamos que el costo de las demoras y de la falta de decisión no sea demasiado alto.

Sr. Romero Martínez (Honduras): Queremos expresar nuestra complacencia por retomar nuevamente la discusión de los importantes temas titulados “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas” y “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”.

Honduras, como miembro fundador de las Naciones Unidas, respalda firmemente todos aquellos esfuerzos que traten de hacer que nuestros órganos sean más eficaces, más actuales y más sensibles en el devenir histórico al que estamos abocados.

La creación de un mundo más pacífico, próspero y democrático sigue constituyendo una legítima aspiración de nuestros pueblos. Por eso, seguimos comprometidos con lo que ya aquí hemos definido como esferas importantes sobre las que debemos actuar: desarrollo, paz y seguridad colectiva, derechos humanos e imperio de la ley, y un claro y concreto fortalecimiento de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Durante algún tiempo, en estos pasillos, en este estrado o quizás en los fríos pero también esperanzadores escritorios, se han venido elucubrando importantes posiciones y vislumbrando delicadas

soluciones, las que al mundo actual, complejo y difícil, debiéramos proporcionar con amplio espíritu de justicia y de legalidad.

Algunos objetivos se están alcanzando. El establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y del nuevo Consejo de Derechos Humanos constituye un paso esperanzador en el fortalecimiento y perfección de nuestras instituciones. Siguen vigentes el compromiso y el reto de fortalecer las Naciones Unidas para aumentar su autoridad y eficacia, como también sigue presente la necesidad de imprimir nuevo vigor a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas para adaptarlos a las necesidades imperiosas del siglo XXI, que demanda una adecuada cooperación y coordinación.

Seguimos apoyando una pronta reforma del Consejo de Seguridad, reafirmando la responsabilidad que los Estados Miembros le han conferido en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

Nuestro país, Honduras, y nuestra delegación están ansiosos por cooperar firmemente en todos los trabajos que contribuyan a fortalecer nuestra Organización, a hacerla más amplia, más transparente, más eficiente y, sobre todo, a fomentar una mayor participación igualitaria de los Estados sobre la base de la solución pacífica de las controversias y, muy especialmente, del sagrado respeto de la dignidad humana.

Sr. Landemoen (Noruega) (*habla en inglés*): La posición de Noruega sobre la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida. Como declaramos hace un año en nuestra sesión plenaria celebrada el 12 de julio de 2005, nuestra principal prioridad ha consistido en garantizar que el Consejo funcione de manera coherente y eficiente y que la composición del Consejo refleje la configuración actual de los Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, apoyamos una ampliación.

Existen varias razones por las cuales Noruega considera que la ampliación del número de miembros del Consejo es necesaria. En los últimos 60 años, la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas casi se ha cuadruplicado. El Consejo de Seguridad debería reflejar ese crecimiento con miras a garantizar su legitimidad y eficiencia. Noruega también aboga en favor de los intereses de Estados pequeños en lo

referente a la rotación de puestos no permanentes, así como en pro de la representación de países de África y también de América Latina y del Caribe, los cuales, a nuestro juicio, han estado insuficientemente representados en el Consejo.

Eso significa que Noruega respalda una ampliación equilibrada del Consejo de Seguridad: un aumento del número tanto de miembros permanentes como de miembros no permanentes, mediante el cual los países pequeños y los países en desarrollo quedarían debidamente representados.

No podemos examinar la ampliación del Consejo de Seguridad sin abordar la cuestión del derecho de veto. Hemos alentado sistemáticamente a los miembros permanentes a que se abstengan de ejercer su derecho de veto. La opinión de Noruega ha sido que, para garantizar un Consejo eficiente, el derecho de veto no debe extenderse a los nuevos miembros permanentes de un Consejo ampliado. Por consiguiente, acogemos con agrado las declaraciones formuladas anteriormente por el Grupo de los Cuatro (G-4) en el sentido de que su intención es no ejercer el derecho de veto.

La reforma del Consejo de Seguridad es más que una cuestión de ampliación. El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo es igualmente importante. El proyecto de resolución propuesto por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza está orientado a mejorar el diálogo entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Si bien el proyecto de resolución respeta plenamente las competencias del Consejo de Seguridad, señala de manera positiva algunos ámbitos en los que la cooperación debería profundizarse. Noruega considera que un diálogo más amplio y más estructurado entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad se traduciría en el fortalecimiento de ambos órganos.

Sr. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente Eliasson por haber convocado esta sesión sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

El momento para celebrar este debate es oportuno. Hace 10 meses, 170 de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron y solicitaron la reforma del Consejo de Seguridad.

Desde la cumbre, hemos aprobado varias reformas importantes, que incluyen, entre otras, el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la

Paz y el Consejo de Derechos Humanos. Ha llegado el momento de equilibrar esas reformas con la reforma del Consejo de Seguridad. Después de todo, el Consejo de Seguridad desempeña una importante función en todos los procesos de reforma.

El mundo sigue acudiendo a las Naciones Unidas en busca de soluciones. Durante años, el Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas, ha podido responder a esa llamada. No obstante, con una reforma mayor, el Consejo podría hacer más en pro de la paz y la seguridad internacionales. La falta de acción por parte del Consejo a la hora de contener ciertos conflictos, por razones políticas, está causada en gran medida por los miembros de esta institución. La triste experiencia de mi país puede servir de ejemplo: se podrían haber salvado las vidas perdidas en un conflicto étnico si se nos hubiese prestado la suficiente atención cuando más lo necesitábamos. Mi delegación valora el concepto de responsabilidad con respecto a tomar medidas, que es un elemento incluido en el documento final de la cumbre (resolución 60/1) y debería ser uno de los principios que guíen el proceso de reforma en el momento de abordar los conflictos actuales y futuros. En concreto, nos gustaría ser testigos de una relación fortalecida entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como entre el Consejo y las organizaciones regionales.

Al emprender la reforma del Consejo, debemos estudiar su ampliación mediante la adición de puestos permanentes y no permanentes y analizar sus métodos de trabajo. Durante los últimos 13 años, desde la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea sobre la reforma del Consejo de Seguridad, se han presentado una serie de propuestas para su estudio. Ahora debemos pensar en lo que se puede hacer. Al hacerlo, estaremos luchando a favor de la justicia para nuestro pueblo, permitiendo que el Consejo de Seguridad aumente su legitimidad y pueda responder mejor a las amenazas actuales para la seguridad. Después de todo, hay países que pueden permitirse esperar, mientras que los que se encuentran en situaciones vulnerables quieren que la reforma se produzca lo antes posible.

Las Islas Salomón ven el mundo desde una perspectiva simple. Nada sucede en este mundo si un precio. De ahí que pensemos que aquellos que tienen la capacidad de hacer más deben estar a la altura del reto y desempeñar una función más importante a la hora de proteger la paz.

En lo que se refiere al proceso, mi delegación desearía que se prestase la misma atención a la cuestión de la ampliación que a la de los métodos de trabajo. En nuestra opinión, el proyecto de resolución del Grupo de los Cuatro (A/59/L.64) es lo suficientemente amplio como para servir de punto de referencia en las negociaciones. Mi delegación se identifica con la propuesta del Grupo de los Cuatro y también respalda los elementos del proyecto de resolución A/60/L.49 del grupo de cinco naciones pequeñas, y espera con interés la celebración de más debates acerca de un Consejo de Seguridad que sea transparente, incluyente y que rinda cuentas.

Para finalizar, las Islas Salomón, como Estado insular menos desarrollado, no puede permitir que esta cuestión se siga arrastrando durante tanto tiempo. Todos debemos concentrarnos en encontrar una base común y continuar encargándonos de otras cuestiones de la reforma a fin de que nuestro sistema multilateral sea más eficaz y eficiente.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): Quisiera agradecer al Presidente la convocación de esta sesión para debatir una cuestión cuya importancia conocemos todos: la reforma del Consejo de Seguridad. Como sabemos, en la Cumbre Mundial 2005 se abogó por la reforma del Consejo de Seguridad, a fin de lograr que ese órgano fuera más representativo, eficaz y transparente, con vistas a fortalecer la efectividad, la legitimidad y la aplicación de sus decisiones. Nuestros Jefes de Estado o de Gobierno también recomendaron que el Consejo de Seguridad debía continuar adaptando sus métodos de trabajo, mejorando su rendición de cuentas ante los Estados Miembros y promoviendo la transparencia en su labor.

Este debate nos brinda la oportunidad de evaluar el proceso que se ha realizado hasta la fecha y, sobre esa base, planear la manera de continuar. La postura de mi país, la República Democrática Popular Lao, acerca de la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida y siempre ha quedado patente. Nuestro Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores ha expresado nuestra posición ante la Asamblea General en muchas ocasiones.

Estamos a favor de un aumento del número de miembros, en la categoría de permanentes y no permanentes, y repito, tanto permanentes como no permanentes, que representen a países desarrollados y

en desarrollo, sobre la base de la representación geográfica equitativa y teniendo en cuenta el peso relativo de los distintos países. Además, quisiéramos hacer hincapié en que la reforma del Consejo de Seguridad debe incluir también medidas que defiendan un proceso de adopción de decisiones más transparente.

Por el momento, África, que es un continente de gran tamaño, no cuenta con representación entre los miembros permanentes. Creemos que se trata de una gran injusticia. Al igual que los demás pueblos del mundo, el pueblo africano merece más respeto. Dentro de este proceso de reforma del Consejo de Seguridad debería hacerse todo lo posible por garantizar que un Consejo de Seguridad ampliado sea un órgano que incluya a miembros permanentes y no permanentes de todas las regiones, incluida África.

El mundo actual está sufriendo cambios rápidos y complejos. Desde 1945 se han producido importantes cambios. Opinamos que el Consejo de Seguridad debe adaptarse a las nuevas realidades mundiales. A ese respecto, debemos trabajar unidos para reformar el Consejo de Seguridad, órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a fin de que sea más legítimo, transparente y efectivo.

Sr. Arifi (Marruecos) (*habla en francés*): Quisiera ante todo agradecer al Presidente de la Asamblea General la convocatoria de estas reuniones que nos permitirán intercambiar opiniones sobre una cuestión importante, que formó parte de nuestro programa de trabajo de 2005 durante la preparación del Documento Final (resolución 60/1), y que fue refrendada por nuestros Jefes de Estado o de Gobierno en la Cumbre Mundial 2005.

De hecho, todos recordamos los esfuerzos que se realizaron y las energías que se consumieron durante la primera mitad de 2005, en concreto tras nuestro examen del informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565) y el informe del Secretario General titulado "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos" (A/59/2005). En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas se expresaron opiniones divergentes en cuanto a la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad.

Ahora más que nunca, debemos hacer un firme seguimiento de las decisiones adoptadas por nuestros Jefes de Estado o de Gobierno. Se ha logrado un

progreso importante, sobre todo a través de la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos. Se trata de ejemplos muy significativos que nos deben impulsar a todos a mantener esta dinámica para abordar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, que en nuestra opinión constituye un componente esencial de la reforma de las Naciones Unidas.

Todos los resultados alcanzados desde diciembre pasado se lograron en un marco consensual, lo cual demuestra la voluntad de todos y cada uno de nosotros de avanzar sobre una base sólida hacia el fortalecimiento de este órgano, que debe adaptarse al estado actual de las relaciones internacionales después de 60 años de cambios.

Como en el pasado, mi delegación sigue creyendo que todos nos beneficiaríamos de un Consejo de Seguridad más equilibrado y más representativo en su composición, con unos métodos de trabajo mejores y una mayor transparencia en su adopción de decisiones. Esto le permitirá fortalecer su autoridad e incrementar su legitimidad de manera que pueda desempeñar mejor su mandato como principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Con miras a poner en marcha las decisiones adoptadas por nuestros dirigentes en la cumbre de septiembre, conviene precisar que deberíamos ocuparnos ante todo de la cuestión de la reforma del Consejo, como elemento importante del conjunto de reformas de las Naciones Unidas. La cuestión de la ampliación del Consejo debe examinarse paralelamente a la de sus métodos de trabajo.

El examen de los métodos de trabajo del Consejo ya ha sido objeto de una serie de propuestas concretas. Se trata en particular de las recomendaciones del grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre documentación y cuestiones de procedimiento dirigido por el Japón, cuya labor aplaudimos. También saludamos el texto del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5) que, en nuestra opinión, debe estudiarse con toda la atención necesaria puesto que versa sobre aspectos pertinentes de esta reforma y aporta en ocasiones respuestas concretas a las preocupaciones y expectativas de los Estados Miembros.

Marruecos considera que, al emprender el ejercicio encaminado a aumentar el número de miembros del Consejo, también es importante asegurarse de que ese órgano conserve toda su eficacia

para que pueda desempeñar plenamente sus responsabilidades con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Consciente de la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad, el Reino de Marruecos espera que esa reforma se efectúe sin que suponga la división de sus miembros ni cree escisiones o fracturas que perjudiquen el objetivo del fortalecimiento de ese órgano, objetivo con el que todos estamos comprometidos.

Comprendemos perfectamente las aspiraciones legítimas de algunos países de participar de manera permanente en la labor de mantenimiento de la paz, pero también consideramos que el Consejo debe ampliar sus consultas más allá de sus miembros a todos los países interesados y a los países que aportan contingentes, cada vez que desempeñe sus responsabilidades en una crisis o una situación determinada. Ese es el precio de la legitimidad del Consejo.

Habida cuenta de la importancia de las diferencias de carácter cultural o religioso, las cuales generan las crisis más graves del mundo actual, en la ampliación del Consejo es importante tener en cuenta no sólo la distribución de los Estados según criterios geográficos, sino también tomar en consideración la cuestión de los grandes grupos caracterizados por la solidaridad cultural y religiosa.

En este sentido, en razón de su especificidad cultural, Marruecos sigue fiel a su solidaridad africana y árabe-musulmana, y no escatimará esfuerzos para contribuir a la ampliación del Consejo sobre una base democrática, equitativa y responsable.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi profundo agradecimiento al Presidente Eliasson por los esfuerzos atinados y persistentes destinados a organizar este debate plenario antes de las vacaciones de verano. Fue todo un acierto, puesto que la reforma del Consejo de Seguridad forma parte integrante de la visión general de cambio que nuestros líderes expusieron en la cumbre de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2005.

Al final del día de hoy, la mitad de los miembros de las Naciones Unidas y de los representantes de grupos políticos y regionales que están en Nueva York habrán expuesto sus opiniones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Debemos reconocer que se trata de una participación insólita para finales de julio.

La reforma del principal órgano mundial encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales es claramente una prioridad máxima para muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas, como también lo es, implícitamente, la reforma política o institucional más amplia de nuestra venerable Organización, que, por lo tanto, debe gozar de la prioridad adecuada en el contexto del proceso general de cambio en las Naciones Unidas.

Es poco probable que un cambio meramente funcional pueda promover la consecución de una reforma genuina y efectiva. Esa es una de las importantes razones en las que se basa la postura que desde hace mucho tiempo mantiene Rumania a favor de una reforma real del Consejo de Seguridad. Nuestras opiniones se han expresado ampliamente en varias ocasiones, tanto aquí, en Nueva York, como en un plano bilateral en las capitales.

La impresión que tenemos de la actual situación es que, por un lado, el Consejo de Seguridad cumple eficazmente sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, pero, por otro lado, cambiar su composición para que refleje mejor las actuales realidades geopolíticas es una medida muy necesaria. Esta conclusión no significa que no haya cabida para mejorar los métodos de trabajo del Consejo y aprovecho esta ocasión para felicitar al Japón por su dedicación a ese fin desde el Consejo.

En esa línea, también es oportuno profundizar, en esta misma ocasión, en el proyecto que ha propuesto el grupo de cinco naciones pequeñas, que contiene muchas ideas meritorias.

A estas alturas de un viernes por la tarde quisiera formular otras dos breves observaciones. La primera es que Rumania está dispuesta a iniciar un examen concienzudo de la posibilidad de aumentar la composición del Consejo de Seguridad, manteniendo las características que hacen de él un órgano principal de la Organización, eficaz y digno de crédito.

A juzgar por los últimos debates sobre la cuestión, al parecer soplan aires políticos favorables a la ampliación del Consejo, algo a lo que todos los Estados Miembros —posibles beneficiados, en menor o mayor medida, de la reforma— deberían contribuir y lograr así que sus aspiraciones queden debidamente reflejadas. Esa ampliación es un proceso que no puede dar fruto a menos que cuente con una gran participación.

La segunda cuestión es algo que ha tratado anteriormente en su intervención nuestro colega armenio, quien ha hablado en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental en calidad de presidente durante este mes. Mi delegación, para hacerse eco de la posición de principio que él expuso en su momento, quisiera que constara en actas su opinión de que la parte asignada a nuestra región en las distintas propuestas de ampliación que se han barajado hasta ahora es minúscula.

Sin embargo, la postura realista que han adoptado los países de Europa oriental con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad no debe dar lugar a equívocos. Si no existe la posibilidad de recibir una parte justa en el posible arreglo, ninguno de los representantes de esos países estará en condiciones de convencer a sus sectores políticos y sociales de que respalden las propuestas de ampliación. En ocasiones muchos parecen olvidar que el Grupo de Estados de Europa Oriental es uno de los cinco pilares regionales en los que actualmente se apoyan las Naciones Unidas. Incluso si el Grupo no existiera como tal, hay 23 países de esa región que son Miembros de las Naciones Unidas y que ya no están dispuestos a aceptar que aquello que representan quede en el olvido.

Rumania cree en la reforma del Consejo de Seguridad y, en general, de esta Organización mundial, desde la que hemos emprendido este viaje todos juntos, naciones grandes, medianas o pequeñas, ya estemos más al Norte o más al Sur, ya seamos los primeros en ver amanecer o los primeros en ver ponerse el sol.

Sr. Vila Coma (Andorra) (*habla en francés*): En la cumbre mundial de septiembre de 2005, nuestros Jefes de Estado aprobaron la reforma de las Naciones Unidas. En ese ejercicio, la reforma del Consejo de Seguridad se consideró un elemento importante debido a los vínculos que tiene con los demás órganos del sistema de la Organización. Hoy —y nos podemos felicitar de ello— se ha conseguido la mayoría de los objetivos previstos en la reforma, como la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos, así como la entrada en funcionamiento de las actividades de la Oficina de Ética.

No obstante, esa reforma sigue siendo incompleta, a pesar de las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad que se han celebrado a lo largo de este último año. A esa situación se le suma

todo un decenio de trabajo en el que en incontables ocasiones el proyecto de reforma del Consejo ha sido objeto de tentativas de negociación para adaptar el Consejo a las nuevas exigencias de la Organización.

La respuesta a esta situación ya no se puede seguir aplazando. Una reforma de las Naciones Unidas sin la reforma del Consejo de Seguridad sería incompleta y agravaría aún más determinados desequilibrios y disfunciones ya existentes en el seno de nuestra Organización.

Una verdadera reforma del Consejo de Seguridad debe basarse en un amplio consenso en torno a una mayor representatividad, que obedezca a las realidades geopolíticas de nuestros días, elemento indispensable para conferir al Consejo una mayor legitimidad, autoridad y eficacia. En ese mismo sentido, debe respetarse un marco de alianza en torno a una verdadera representatividad para todos los países, desde el más grande hasta el más pequeño.

El Principado de Andorra apoya la reforma basada en principios que garanticen una representación más idónea de las realidades mundiales. En efecto, nuestro Gobierno ha apoyado la ampliación del Consejo de Seguridad mediante los discursos pronunciados en los distintos debates generales de la Asamblea General.

En lo tocante a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, celebramos el progreso conseguido estos últimos días con la aprobación de la nota de su Presidente de 19 de julio de 2006 (S/2006/507). Se trata de una muestra de unanimidad sobre la necesidad urgente de mejorar la metodología de trabajo.

A la vez que celebra ese enfoque, Andorra sigue aportando su pleno apoyo al proyecto de resolución titulado “Mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad” (A/60/L.49), presentado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Opinamos que el proyecto de resolución contiene todos los elementos indispensables para que sea un excelente instrumento de trabajo que hará que las distintas labores del Consejo sean más dinámicas, más transparentes y mucho más participativas, sin que mermen su poder ni sus prerrogativas.

Sr. Shobokshi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento por la convocación de esta importante sesión para

abordar una cuestión vital de gran interés para las Naciones Unidas, que afecta la propia credibilidad de la Organización ante los múltiples desafíos que debe afrontar y las crisis por las que está atravesando el mundo. Esta cuestión candente consiste en garantizar una representación mayor y más equitativa en el Consejo de Seguridad y mejorar sus métodos de trabajo, tal como se convino en la cumbre mundial de septiembre de 2005.

El Reino de Arabia Saudita apoya el principio de la representación geográfica equitativa dentro del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. Debemos potenciar y revitalizar el Consejo para que pueda desempeñar plenamente su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales según el mandato de la comunidad internacional. De esa manera el Consejo de Seguridad podría evitar los conflictos antes de que surgieran y resolver las crisis antes de que empeoraran y provocaran la muerte de civiles y grandes daños materiales.

Para el Reino de la Arabia Saudita es de suma importancia que los Estados, independientemente de cuán grandes y poderosos sean, eviten adoptar decisiones unilaterales. Debemos trabajar de consuno en el Consejo de Seguridad puesto que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Debemos respetar las resoluciones del Consejo y velar por que se apliquen. Todos los Estados deben recibir un trato igualitario, sin selectividad ni doble rasero, y debemos mantener el prestigio y la credibilidad de la Organización, que se han visto muy dañados en los últimos tiempos.

Mi delegación ha participado en las consultas sobre esta cuestión a todos los niveles, tanto dentro como fuera de la Organización. Hemos escuchado las opiniones y las declaraciones de los Estados Miembros, que han sido contribuciones serias y constructivas. No obstante, si esas ideas no se aplican, se quedarán meramente en ideas. Es importante que todos los miembros del Consejo de Seguridad, sobre todo los permanentes, asuman sus responsabilidades y desempeñen íntegramente su función de manera lógica y racional para que el Consejo pueda hacer frente a los cambios y acontecimientos actuales y, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pueda atender las aspiraciones que llevaron a la creación de las Naciones Unidas.

Sra. Rivero (Uruguay): En primer término, quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento a la Presidencia de la Asamblea por la convocación de este debate, que le ha dado a la Asamblea General, una vez más, la oportunidad de deliberar sobre este tema tan importante para todos los Miembros de las Naciones Unidas, que contribuye de este modo también a dar un paso concreto en el camino hacia uno de los logros más sustanciales para el Uruguay, como es la revitalización de la Asamblea General.

Es muy gratificante reencontrarnos aquí unidos reflexionando con el fin de continuar avanzando en la ardua tarea de la reforma de las Naciones Unidas, a la que estamos abocados desde hace ya algún tiempo y que, aun siendo muy optimistas, pensamos que nos demandará todavía un significativo esfuerzo.

El Uruguay, como lo ha manifestado con anterioridad, comparte la necesidad de que el Consejo de Seguridad sea reformado. Por un lado, con el fin de adaptarlo a las actuales circunstancias, así como a los nuevos desafíos y, por otro lado, porque toda obra humana puede y debe evolucionar para continuar siendo efectiva. Mi país cree necesario entonces que el Consejo de Seguridad incremente el número de sus miembros, pero también pretende que sea un órgano más eficiente, más representativo, más democrático y más transparente.

Por eso asignamos un rol fundamental al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Hemos podido apreciar que ha sido unánime, en ese sentido, la solicitud de los representantes que nos han precedido en el uso de la palabra, y estamos seguros de que partiendo de tan idéntico diagnóstico podremos obtener resultados concretos mucho más rápidamente.

Al respecto, agradecemos muy especialmente la propuesta que nos fue hecha por el grupo llamado "Small Five" (S-5), integrado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza, y que se concretó en el proyecto de resolución A/60/L.49, que pensamos será una excelente base para nuestros futuros trabajos.

Nos congratulamos de que los miembros del Consejo de Seguridad también estén trabajando en el mismo sentido, y esperamos con ansiedad la pronta implementación de las recomendaciones que efectuó el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo dirigido por el Representante Permanente del Japón.

Reiteramos que para el Uruguay, que desde los trabajos iniciales de creación de las Naciones Unidas ha expresado una posición contraria al uso del veto, no es posible acompañar ninguna solución que contemple el incremento de los miembros del Consejo de Seguridad que, en virtud de esa calidad, puedan disponer de dicho instrumento.

El Uruguay apoya enérgicamente el fortalecimiento del marco normativo internacional establecido para promover la democracia, el imperio del derecho y el respeto de los derechos humanos. Entendemos que la cuestión de los derechos humanos ya no pertenece exclusivamente a la jurisdicción doméstica de los Estados, y por eso también creemos que nada debe impedir que se ponga en marcha el principio de la responsabilidad de proteger. Coincidimos plenamente con los Estados Miembros que han abogado en este foro para que en todos aquellos casos de genocidio u otras catástrofes humanitarias la acción colectiva pueda ser llevada a cabo a través del Consejo de Seguridad sin que el veto se interponga.

El Uruguay, que puede apoyar el modelo presentado por el Grupo de los cuatro (G-4), sin la inclusión del veto, espera poder colaborar con la necesaria flexibilidad en las próximas etapas de tratamiento de estas cuestiones en lo que esperamos sean negociaciones abiertas, directas, inclusivas y transparentes.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame expresar la gran admiración de mi delegación por la competencia con la que usted ha dirigido este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que se encuentra en sus etapas finales.

La reforma de las Naciones Unidas recibió un impulso decisivo en la cumbre celebrada en septiembre de 2005 gracias al renovado compromiso de los Jefes de Estado o de Gobierno por aumentar la eficacia de ese instrumento principal de cooperación multilateral a fin de abordar los numerosos desafíos y amenazas que afronta la humanidad. Los resultados obtenidos en las consultas oficiosas respecto de la ejecución de las decisiones adoptadas en la cumbre en varias esferas cruciales constituyen, para quienes contribuyeron a ellos, un verdadero motivo de orgullo.

En vista del entusiasmo manifestado por lograr progresos respecto de esos temas es más bien difícil entender el estancamiento que padece la reforma del Consejo de Seguridad, habida cuenta de que todos nosotros consideramos que esa reforma es necesaria y de que es evidente que la composición del Consejo y sus métodos de trabajo no se adaptan de manera adecuada a las realidades geopolíticas de principios del siglo XXI.

Mi delegación exhorta a todos los Estados Miembros a que trabajen con una mayor determinación para lograr avances respecto de la reforma del Consejo a fin de brindar a las Naciones Unidas los medios para cumplir mejor su misión fundamental: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Ahora que se han atenuado las pasiones, seguramente ha llegado el momento de emprender un nuevo ciclo de negociaciones incluyentes y participativas con objeto de buscar soluciones apropiadas para garantizar la representatividad y la legitimidad del Consejo. Debemos crear las condiciones óptimas para aumentar la autoridad conferida por los Estados Miembros.

África, que es el continente más desfavorecido en la actual configuración del Consejo, ha expresado claramente sus reivindicaciones legítimas. Mi delegación se adhiere totalmente a la declaración que formulara aquí el Representante Especial de Argelia en nombre del Grupo de Estados de África. El Representante Especial recordó fielmente la posición común expresada por los Jefes de Estado o de Gobierno de ese continente en relación con la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Cuanto más lleve lograr la ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros más se prolongará la injusticia que se comete contra África por el hecho de no haberse previsto su representación en el Consejo en la categoría de miembro permanente. Pedimos a todos los Estados Miembros que reconozcan el lugar que África merece ocupar en las Naciones Unidas.

En ese mismo espíritu, la República de Benin reafirma su apoyo a la candidatura de Alemania, el Brasil, la India y el Japón para ocupar puestos permanentes en el Consejo, lo cual reflejaría sus firmes

deseos de asumir sus responsabilidades acordes con su condición de grandes potencias. Mediante su admisión como miembros también se reconocería su evidente aporte a la promoción de la paz y la seguridad internacionales y al respaldo de los ideales de nuestra Organización.

Mi delegación acoge con beneplácito los avances que ha logrado el Consejo de Seguridad por iniciativa propia en la reforma de sus métodos de trabajo. Benín considera que todas las medidas que puedan adoptarse para aumentar la transparencia del Consejo de Seguridad en su composición actual deberían adoptarse sin demora mientras se espera su ampliación.

Rendimos homenaje al Representante Permanente del Japón por haber dirigido con eficacia la labor del Consejo en esta esfera. Mi delegación considera que este esfuerzo orientado a mejorar los métodos de trabajo del Consejo debe proseguir a la luz de la propuesta que figura en el proyecto de resolución A/60/L.49, presentado por el grupo de las cinco pequeñas naciones. Esas recomendaciones son extremadamente pertinentes.

Habida cuenta del estrecho vínculo que existe entre los métodos de trabajo y la composición del Consejo es evidente que los métodos de trabajo deberían ser examinados en su totalidad, incluso en lo que respecta al control del uso del veto y a la aprobación de un nuevo reglamento una vez que se haya acordado y haya entrado en vigor la nueva composición del Consejo.

Para concluir, deseo reiterar el llamamiento para que se celebre un nuevo ciclo de negociaciones sobre cuestiones sustantivas relacionadas con la ampliación. La inercia se ha prolongado demasiado. Es imprescindible que pongamos fin al estancamiento en torno a esta cuestión. Juntos demos cuerda al reloj de la reforma para dotar a las Naciones Unidas de un Consejo de Seguridad que esté mejor adaptado para satisfacer eficazmente las aspiraciones más profundas de nuestros pueblos ya que será más representativo, más transparente y más eficaz en el cumplimiento de su misión.

Sr. Camilleri (Malta) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra la decisión de convocar esta sesión para hacer un balance de la situación relativa a la reforma del Consejo de Seguridad y examinar las medidas futuras.

Compartimos el análisis de la situación actual realizado por el Representante Permanente de Italia en su calidad de coordinador del grupo Unidos por el Consenso. Llegó la hora de que la Asamblea participe en el tipo de negociaciones sustantivas sobre este tema que hasta la fecha ha eludido. Es necesario que las posiciones nacionales rígidas den lugar a un esfuerzo por identificar una solución colectiva que responda a las preocupaciones compartidas de todos los Miembros de las Naciones Unidas y a los imperativos para lograr una reforma de gran alcance en el sistema internacional.

Malta aborda el tema de la reforma del Consejo de Seguridad desde la perspectiva de un Estado Miembro pequeño. Los países pequeños forman un grupo de electores numerosos e importantes entre los Miembros de las Naciones Unidas. Como ha señalado el representante del Pakistán, la perspectiva de los pequeños Estados Miembros suele estar más en correspondencia con los principios de la Carta de las Naciones Unidas que la de los Estados grandes con intereses y objetivos nacionales concretos.

Para nosotros, las debilidades que erosionan la eficacia y legitimidad del Consejo de Seguridad nos afectan con especial urgencia. Vemos con gran preocupación los casos que demuestran la incapacidad del Consejo para dar una respuesta de manera oportuna y eficaz a las crisis emergentes de seguridad y humanitarias. La erosión de la legitimidad que afecta al Consejo en los casos en que su respuesta es tardía o ineficaz es, para los pequeños Estados más que para los Estados grandes, la erosión de lo que constituye la principal salvaguardia de su propia seguridad.

Muchos coinciden en que entre las manifestaciones de la debilidad del Consejo figuran su inadecuada rendición de cuentas ante los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, la forma parcial en la que el número de sus miembros refleja a todos los Miembros de las Naciones Unidas y el carácter, en ocasiones parcializado, de los criterios que aplica en sus respuestas a las diferentes situaciones. Un proceso de reforma significativo debe abordar esas debilidades de una manera consolidada. Es con ese espíritu que compartimos la opinión de los que sostienen que la reforma debe abordar los dos temas juntos: los métodos de trabajo y la composición, y no de manera independiente ni en secuencia.

La rendición de cuentas no es sencillamente la función de presentación de informes y de transparencia. Se trata precisamente del método y la manera en que se elige a los miembros. De hecho, las respuestas oportunas y eficaces se ven afectadas por la disponibilidad y el abuso del poder de veto. Sin embargo, también se ven afectadas por el equilibrio y la gama de representación de los miembros del Consejo.

Con ese espíritu, si bien acogemos con satisfacción la medida adoptada por el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento del Consejo como reconocimiento de algunos de los problemas que existen, consideramos que esa medida sigue siendo inadecuada, tanto en términos de contenido como de procedimiento.

Por otra parte, consideramos que el enfoque adoptado por el Grupo de los cinco pequeños Estados es mucho más eficaz. El proyecto de resolución de ese Grupo (A/60/L.49) merece felicitaciones por haber abordado cuestiones más importantes y complejas, incluida la cuestión del veto. Al mismo tiempo, la iniciativa de los "Cinco Pequeños" puede integrarse ya al proceso más amplio de reforma, y, a nuestro modo de ver, debe abordar también, inevitablemente, la cuestión de la ampliación.

En cuanto a la ampliación, mi delegación es de las que considera que para avanzar no hay que centrarse en la cuestión de los miembros permanentes. Por el contrario, es necesario adoptar un enfoque más flexible e integral del tema mediante el examen de fórmulas que reafirmen, y no erosionen, el principio de rotación. Como pequeño Estado, con pocas expectativas de llegar a ser miembro del Consejo, examinamos todas las propuestas en términos de las opciones de rotación de los miembros que se abran para la totalidad de los Miembros. No nos convence el argumento de que el aumento del número de miembros permanentes creará más espacio para los demás miembros. Por el contrario, consideramos que una ampliación que destine algunos —o incluso la mayoría— de los puestos adicionales a los miembros permanentes sería una oportunidad perdida para aumentar la rotación tanto en principio como en la práctica. Al mismo tiempo, consideramos que de desarrollarse aún más la idea que considera los puestos

regionales permanentes adicionales separados de los puestos nacionales permanentes ofrecería un amplio margen para dar cabida a los objetivos, en ocasiones contrastantes, de los distintos Miembros.

En este momento es necesario que identifiquemos las formas de sacar al proceso de negociaciones de la inercia en la que se encuentra desde hace tiempo. Un aspecto que al parecer ha surgido del debate actual es que todavía ni siquiera tenemos los elementos principales a partir de los cuales se pudiera crear un consenso. En ese contexto, se ha mencionado la idea de que podríamos explorar la posibilidad de lograr una solución transitoria. Ello, junto con la idea de considerar los puestos regionales permanentes diferentes de los puestos nacionales permanentes, podría ofrecer una vía nueva y quizás más productiva para nuestros debates.

El Presidente interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad con arreglo a los temas 117 y 120 del programa.

En este momento deseo formular tres observaciones.

En primer lugar, deseo expresar mi satisfacción por el número considerable de oradores que participaron en este fructífero debate: 86 representantes hicieron uso de la palabra. Ello da fe de la atención especial que los Estados Miembros conceden a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Además, muchos se hicieron eco del llamamiento formulado por nuestros dirigentes durante la Cumbre Mundial de 2005, a saber, que la reforma del Consejo de Seguridad es un componente fundamental de la reforma general de las Naciones Unidas. Nuestros dirigentes expresaron también el deseo de que se reforme el Consejo sin dilación, para hacerlo más ampliamente representativo, eficiente y transparente.

En segundo lugar, deseo resaltar el espíritu de diálogo que caracterizó este debate, así como la pertinencia de las opiniones expresadas. Casi todos los Miembros señalaron que el statu quo no es una opción viable. En particular, los oradores hicieron hincapié en que la reforma del Consejo de Seguridad, que debe centrarse tanto en la ampliación como en el mejoramiento de los métodos de trabajo, era

fundamental para la credibilidad de las Naciones Unidas en su conjunto, así como para el fortalecimiento de la autoridad y la legitimidad del Consejo de Seguridad. En ese sentido, del debate surgió el verdadero deseo de emprender la reforma del Consejo de Seguridad con un espíritu de flexibilidad para llegar a una solución que pueda granjear el apoyo más amplio posible.

En tercer lugar, en cuanto al seguimiento de la reforma del Consejo de Seguridad, muchos oradores consideraron que había llegado la hora de llevar a cabo la reforma del Consejo de Seguridad. Por consiguiente,

exhorto a los Miembros a que continúen tratando de llegar a un acuerdo sobre las distintas opciones que puedan conducir a un proceso de seguimiento que tienda a la reforma eficaz del Consejo de Seguridad. En ese sentido, pido a los Miembros que expresen al Presidente sus opiniones, de suerte que podamos triunfar juntos en este aspecto importante de la reforma de las Naciones Unidas.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 117 y 120 del programa.

Se levanta la sesión a las 18. 10 horas.